

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 1601**  
CELEBRADA EL 16 DE OCTUBRE DE 1967



---

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

ACTA N°1601  
16 de octubre de 1967

ACTA EXTRAORDINARIA PARA SER REVISADA POR EL  
CONSEJO UNIVERSITARIO

Departamento de Publicaciones  
17926

ACTA DE LA SESIÓN N.º 1601<sup>1</sup>

16 de octubre de 1967

CONTIENE:

| Artículo                                                                                                                                                                                                                                                                | Página |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| 1.- JURAMENTACIÓN DE GRADUADOS                                                                                                                                                                                                                                          | 4      |
| 2.- Aprobación del acta N.º 1596 con algunas observaciones.                                                                                                                                                                                                             | 5      |
| 3.- Aprobación del acta N.º 1597 con algunas observaciones.                                                                                                                                                                                                             | 5      |
| 4.- COMISIÓN INTERAMERICANA DE MUJERES. Solicitud de la Sra. Margarita de Macaya para efectuar el II Curso de Adiestramiento para mujeres líderes en la Universidad de Costa Rica.                                                                                      | 6      |
| 5.- UNIVERSIDAD DE COLUMBIA? American Assembly.- Clifford Nelson presenta solicitud para efectuar solicitud para efectuar en la Universidad de Costa Rica seminario sobre problemas de población y demografía.                                                          | 7      |
| 6.- Reforma al artículo 85 de la Constitución Política.                                                                                                                                                                                                                 | 7      |
| 7.- PERIÓDICO UNIVERSITARIO. Aspectos relativos a su creación.                                                                                                                                                                                                          | 16     |
| 8.- Los señores Decanos de las Facultades de Ciencias Económicas y Sociales y Farmacia y el señor Director Administrativo presentan un informe elaborado por encargo de este Consejo relacionado con un análisis de las funciones de los Secretarios de las Facultades. | 21     |
| 9.- COLEGIO DE TRABAJADORES SOCIALES solicita se convoque a sus miembros para proceder a la instalación oficial del mismo.                                                                                                                                              | 30     |
| 10.- FACULTAD DE ODONTOLOGÍA nombramiento de la señora Ruth Mora Rodríguez de Coto coordinadora ad honorem del curso para Asistentes Dentales organizado dentro del programa Especial.                                                                                  | 33     |
| 11.- CENTROS UNIVERSITARIOS REGIONALES. Cartas enviadas de diferentes entidades relacionadas con su creación.                                                                                                                                                           | 34     |
| 12.- Convocatoria a reunión extraordinaria del Consejo Universitario para el próximo viernes 20 del mes en curso.                                                                                                                                                       | 43     |

<sup>1</sup>La presente acta contiene algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

- |      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |    |
|------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 13.- | EL SEÑOR RECTOR solicita permiso para separarse de sus funciones del 27 de octubre al 10 de noviembre del año en curso para asistir a la tercera reunión que efectuará la Asociación Gulerpe en Valparaíso, Chile.                                                                                     | 43 |
| 14.- | BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO envía cable felicitando al señor Rector por su reelección <sup>2</sup> .                                                                                                                                                                                            | 44 |
| 15.- | FACULTADES DEL ÁREA DE CIENCIAS BIOLÓGICAS envía aclaración al artículo 70 del Código Sanitario.                                                                                                                                                                                                       | 44 |
| 16.- | EL SEÑOR RECTOR da lectura al cable relacionado con la Quinta Asamblea General que se celebrará en la Universidad de San Marcos en Lima, Perú.                                                                                                                                                         | 47 |
| 17.- | COMISIÓN COSTARRICENSE DE COOPERACIÓN CON LA UNESCO envía nota comunicando que el señor Rector ha sido reelecto Miembro Titular de esa entidad.                                                                                                                                                        | 47 |
| 18.- | ANEXO N° 1. Se incluye Proyecto de Subvención para el Departamento de Extensión de la Universidad de Costa Rica.                                                                                                                                                                                       | 48 |
| 19.- | ANEXO N° 2. se incluyen las siguientes actas:<br>Subcomisión de Planes Docentes: N° 10 y 11.<br>Comisión de Planes Docentes. Área de Ciencias Biológicas: 21 y 22.<br>Comisión de Planes Docentes. Área de Educación: N° 26.<br>Comisión de Planes Docentes. Área de Físico-Matemáticas: Nos. 17 y 18. | 48 |
| 20.- | Discusión relacionada con el punto 6 de esta misma acta que trata de la reforma al artículo 85 de la Constitución Política.                                                                                                                                                                            | 48 |

---

<sup>2</sup> Léase correctamente “reelección”. Se respeta la transcripción original.

Acta de la sesión N° 1601, extraordinaria, efectuada por el Consejo Universitario a las ocho de la mañana con veinte minutos del día 16 de octubre de 1967. Con la asistencia del señor Rector, Prof. Carlos Monge Alfaro, quien preside. Del señor Vice-Rector, Dr. Otto Jiménez Quirós; del señor Ministro de Educación Pública, Lic. Guillermo Malavassi; de los señores Decanos Ing. Álvaro Cordero, Prof. Jhon Portugués, Lic. Fidel Tristán, Lic. Carlos José Gutiérrez, Dr. Gil Chaverri, Licda. María Eugenia Dengo de Vargas, Lic. Oscar Ramírez. Dr. Rodrigo Gutiérrez, Ing. Walter Sagot, Lic. Fernando Montero Gei, de los señores Vice-Decanos, Lic. Teodoro Olarte y Dr. Hernán Cortés; del señor Representante Estudiantil, Ernesto Morales; del señor Director a.i. del Departamento de Desarrollo, Lic. Rolando Fernández, Lic. Carlos A. Caamaño, Director Administrativo y Lic. Mario Jiménez, Auditor de la Universidad.

#### ARTÍCULO 01.

Se recibe el juramento de estilo a los siguientes graduados:

Antonio Zumbado Zumbado, Ing. Agrónomo  
Flory Ugalde Bolaños, Licenciada en Derecho  
Manuel Benitez Vidal, Licenciada en Derecho

Asimismo se juramentó e incorporó a las siguientes personas:

Luis Guillermo Segura Castro,  
Róger Enrique Echeverría Coto,  
José Rafael Quirós Villafranca,  
Guillermo Emilio Alvarado Umaña,  
Isidro Serrano Rodríguez,  
Todos Ingenieros Electromecánicos del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, México.

Moisés López García, Medicina y Cirugía de la Universidad Nal., Autónoma de México.

Comunicar: Registro, Colegio, Interesados, Títulos, Corte.

## ARTÍCULO 02,

Se somete a consideración de los señores Miembros del Consejo el acta N° 1596.

Con respecto al artículo 6 de esta acta, el Dr. Rodrigo Gutiérrez recuerda que presentó una solicitud del Dr. Jesús María Jiménez Porras para que sus atestados fueran recibidos por la Comisión de Carrera Docente después de haber finalizado el período para ello, la cual fue rechazada con base en los Reglamentos, y para no sentar un precedente. Sabe del caso de un profesor a quien la Comisión mencionada le recibió sus documentos quince días después del término señalado estando en la misma situación del Dr. Jiménez Porras. La diferencia entre uno y otro caso es que la solicitud que presentó fue planteada por el camino legal, mientras que en el otro caso lo que hizo el interesado fue conversar con los Miembros de la Comisión. Presenta esta inquietud por cuanto considera que en la Universidad a la hora de aplicar los reglamentos debe haber igualdad.

El señor Rector dice que procederá a efectuar la investigación del caso.

-----

El señor Vice-Decano de la Facultad de Odontología hace la observación de que su título es el de Doctor y no Licenciado como se consignó en las actas. En cuanto al párrafo 5, página 4 del artículo 4, debe leerse así. “pero votaría afirmativamente en cuanto a que se incluya en el Calendario la fecha 5 de mayo”.

Con estas observaciones se aprueba el acta N° 1596.

Comunicar: Sr. Rector.

## ARTÍCULO 03.

Se somete a aprobación el acta N° 1597.

Con respecto al artículo 3, página 3 y 5, párrafos 2 y 3 respectivamente, el Lic. Carlos José Gutiérrez aclara que se refirió a la Facultad de Ciencias Sociales y no Escuela de Ciencias Sociales como se consignó.

Se aprueba el acta N° 1597 con esta observación.

#### ARTÍCULO 04.

El señor Rector dice que recibió una solicitud de la señora doña Margarita de Macaya, con el objeto de que se estudie la posibilidad de que la Universidad de Costa Rica sea la sede del II Curso de Adiestramiento para Mujeres Líderes que llevará a cabo la Comisión Interamericana de Mujeres, de la cual es Presidente. La nota recibida la respecto dice así:

“URGE CONFIRMAR OFICIALMENTE UNIVERSIDAD COSTA RICA  
AUSPICIARA CURSO COMISIÓN INTERAMERICANA MUJERES  
ATENTAMENTE MARGARITA MACAYA”

Agrega el Sr. Rector que el año pasado se realizó una actividad semejante en la Universidad de Chile; los cursos que se imparten son muy importantes pues entrenan a un grupo de mujeres para que colaboren con la comunidad, tiene una duración de tres semanas. Estas actividades se efectuarían en la época de vacaciones con profesores costarricenses los cuales recibían el estipendio correspondiente. El plan de estudios es muy bueno y comprende entre sus temas los siguientes:

La Sociedad,  
El Derecho al Voto: Expresión de democracia representativa,  
Procesos Políticos,  
Grupos de Presión,  
La Sociedad Internacional: OEA, Naciones Unidas,  
Desarrollo de la organización de las comunidades para el bienestar social,  
Organismos para el Fomento del Bienestar Social en el Plano Internacional,  
etc.

Considera el Sr. Rector que es una distinción que se haya escogido la Universidad de Costa Rica para sede de este evento; además ello no significará erogación alguna de nuestra parte. Se podrá mostrar la experiencia y conocimiento técnicos y científicos de nuestros funcionarios docentes por lo que opina que es una buena oportunidad para la Institución de darse a conocer; pide que se acepte la solicitud para que la Universidad de Costa Rica sea la sede la II Reunión de la Comisión Interamericana de Mujeres.

Se acoge la petición mencionada.

Comunicar: Sra. Margarita Macaya.

## ARTÍCULO 05.

Se conoce la solicitud presentada por el señor Clifford Nelson, de la American Assembly de la Universidad de Columbia, Nueva York, para efectuar en la Universidad de Costa Rica durante la última semana de julio, época de vacaciones de medio período, un seminario con la participación de elementos representativos altamente calificados de los seis países centroamericanos, sobre problemas de población y demografía. Le parece muy importante esta actividad en vista de proposición hecha a la Fundación Ford para una investigación hecha sobre asuntos de población y demografía, condiciones y características de la clase pobre costarricense en el área metropolitana. La institución no gastaría ningún dinero en esto pero tendrá ciertas actividades en las que varios universitarios podrían participar. Solicita se apoye la petición presentada de parte de la American Assembly y que se le autorice para comunicarlo así al Dr. Nelson.

Se acepta la solicitud por unanimidad.

## ARTÍCULO 06.

El señor Rector somete a consideración de los presentes la Reforma al artículo 85 de la Constitución Política, con el objeto de que el Consejo Universitario apoye una idea surgida en el Segundo Congreso Universitario y por ser un aspecto sustantivo de la petición que el señor Vice Rector elevó a la Asamblea Legislativa. Señala la urgencia que tiene el asunto en referencia por cuanto en el seno de la Asamblea se llevará a cabo la tercera lectura y la admisión de la reforma que se solicita, el próximo miércoles.

El Proyecto de reforma dice así:

“ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La Constitución Política en su Artículo 85 establece que:

“El Estado dotará de patrimonio propio a la Universidad de Costa Rica; le creará las rentas necesarias y contribuirá a su mantenimiento con una suma no menor de la que representa el diez por ciento del presupuesto anual de gastos del Ministerio encargado de la educación pública, cantidad que se girará en cuotas mensuales”. Dicha norma quiso garantizar la independencia de la Universidad de Costa Rica, como la institución de cultura superior que completa el proceso integral de la educación pública, consagrado en el Artículo 77 de la misma Constitución Política.

Entre las enmiendas positivas visionarias que los Constituyentes del 49 lograron introducir a la Constitución de 1871, a pesar de la corriente conservadora que fructró[sic]<sup>3</sup> muchas otras reformas progresistas, la que se expresa en el actual artículo 85 es una de las fundamentales para garantizarles a los costarricenses la afirmación de los valores esenciales del hombre y del sistema democrático de gobierno. La financiación que gracias a dicha enmienda ha tenido la Universidad, le ha permitido desarrollarse hasta ahora con relativa holgura.

Sin embargo nuestro crecimiento demográfico, las aspiraciones culturales, así como las crecientes necesidades del proceso de desarrollo del país, han hecho insuficientes la renta principal de la Universidad proveniente de la disposición del Artículo 85 antes citado, con el perjuicio consiguiente para los planes universitarios. El déficit financiero de la Universidad es de aproximadamente 22 millones de colones, teniendo en mente la necesidad de cubrir todos los programas que reclaman el adelanto socio-económico del país. Sólo para atender las necesidades mínimas de 1968, no financiadas con los recursos actuales, el déficit sería aproximadamente de 5 millones de colones.

De acuerdo con el criterio de la propia Universidad expresado por la Rectoría a la Asamblea Legislativa en le Memorándum SG-970-66 “La falta de presupuesto adecuados está retardando peligrosamente dicho desarrollo y ha llegado el momento de emprender tarea tan urgente e inaplazable.”

Por tanto creemos indispensable reformar el artículo 85 de la Constitución Política con el fin de fijar la contribución del Estado para el mantenimiento de la Universidad de Costa Rica, con una suma no menor de lo que represente el 6% de los ingresos ordinarios del Presupuesto de la República, calculados para el año económico.

Tomando como base la suma de 741 millones de colones del Proyecto de Presupuesto Ordinario de la República para 1968, la Universidad de Costa Rica recibiría el 2.4% de dicho Presupuesto (el 10% del Presupuesto del Ministerio de Educación Pública); si se adoptare la reforma que proponemos, la Universidad tendría un aumento porcentual en sus ingresos establecidos por la Constitución del 4.2%, lo que no significaría una carga excesiva para el

---

<sup>3</sup> Léase correctamente como: “frustró”.

país. En otras palabras, la Universidad recibiría 44.4 millones en vez de 18.3 millones de colones.

Con dicho aumento la Universidad no sólo podría atender sus programas fundamentales actuales, sino también los que demande la expansión de sus necesidades.

Con base en las razones anteriores, presentamos el siguiente proyecto de reforma constitucional.

LA ASAMBLEA ETC.,  
Decreta:

Refórmase el Artículo 85 de la Constitución Política, en la siguiente reforma:

Artículo 85. El estado dotará de patrimonio propio a la Universidad de Costa Rica, le creará las rentas necesarias y contribuirá a su mantenimiento con una suma no menor del 6% de los ingresos ordinarios calculados para el año económico, incluidos en el Presupuesto Ordinario de la República.

Dicha suma se le girará en cuotas mensuales y cuando resultare superior a la requerida para atender las necesidades fundamentales de la Universidad para el año económico respectivo, el Poder Ejecutivo actuará conforme a los dispuesto en el párrafo segundo del Artículo 177 de esta Constitución”.

El Lic. Carlos A. Caamaño solicita que se le explique el sentido del último párrafo de Proyecto en estudio.

Al respecto se da lectura al artículo 177 de la Constitución Política que dice así:

“La preparación del proyecto ordinario corresponde al Poder Ejecutivo por medio de un Departamento especializado en la materia, cuyo jefe será de nombramiento del Presidente de la República, para un período de seis años. Este Departamento tendrá autoridad para reducir o suprimir cualquiera de las partidas que figuren en los anteproyectos formulados por los Ministerios de Gobierno, Asamblea Legislativa, Corte Suprema de Justicia y Tribunal Supremo de Elecciones. En caso de conflicto, decidirá definitivamente el Presidente de la República. Los gastos presupuestos por el Tribunal

Supremo de Elecciones para dar efectividad al sufragio, no podrán ser objetados por el Departamento a que se refiere el artículo.

En el proyecto se le asignará al Poder Judicial una suma no menor del seis por ciento de los ingresos ordinarios calculados para el año económico. Sin embargo, cuando esta suma resultare superior a la requerida para cubrir las necesidades fundamentales presupuestas por ese Poder, el Departamento mencionado incluirá la diferencia como exceso, con un plan de inversión adicional, para que la Asamblea Legislativa determine lo que corresponda.

Para lograr la universalización de los seguros sociales y garantizar cumplidamente el pago de la contribución del Estado como tal y como patrono, se crearán a favor de la Caja Costarricense de Seguro Social rentas suficientes y calculadas en tal forma que cubran las necesidades actuales y futuras de la Institución. Si se produjere un déficit por insuficiencia de esas rentas, el Estado lo asumirá, para lo cual el Poder Ejecutivo deberá incluir en su próximo proyecto de Presupuesto la partida respectiva que le determine como necesaria la citada Institución para cubrir la totalidad de las cuotas del Estado.

El Poder Ejecutivo preparará, para el año económico respectivo, los proyectos de presupuestos extraordinarios, a fin de invertir los ingresos provenientes del uso del crédito público o de cualquier otra fuente extraordinaria.”

Con esto se aclara la inquietud del señor Director Administrativo.

-----

El Lic. Guillermo Malavassi ingresa a la sala de sesiones a las ocho de la mañana con cincuenta minutos.

-----

El Lic. Tristán dice que el artículo 177 tiene como propósito fijar una pauta para distribuir los excesos del presupuesto de la Universidad en el caso presente. Cree que se puede aclarar el último párrafo del proyecto en discusión agregándole la frase “a juicio de la Universidad” cuando se habla de las necesidades fundamentales para el año económico respectivo.

El Lic. Fernando Montero Gei cree que el problema está en el párrafo segundo del artículo 177 cuando dice: “Sin embargo, cuando esta suma resultare superior a la requerida para cubrir las necesidades fundamentales presupuestas por ese Poder.....” refiriéndose al Poder Judicial, de manera que ése es el párrafo que debe modificarse.

-----

Se sugiere que se agregue al último párrafo del Proyecto de reforma una frase que señale que “las necesidades fundamentales serán presupuestas por la Universidad”, para evitar así cualquier confusión.

-----

El Lic. Fernando Montero Gei se refiere luego a algunos aspectos que según su criterio, fueron mal dirigidos en la marcha que se efectuó a la Asamblea Legislativa en días pasados, con el objeto de conseguir de parte del Gobierno, una mayor subvención para la Universidad. Sugiere que el Consejo Universitario nombre una Comisión para que converse con los jefes de las distintas fracciones que componen la Asamblea Legislativa con el objeto de explicarles el problema de la Institución, pues en esa ocasión los señores directores de las fracciones de los partidos “Republicano” y “Unión Nacional” se sintieron molestos al ver que el Partido Liberación Nacional había tomado la iniciativa del problema sin tomarlos en cuenta. El sentirse discriminados puede redundar en perjuicio de la Universidad ya que al someterse a votación la reforma propuesta puede votar en contra de los intereses de la Institución. Es por esa razón que considera importante conversar con los tres jefes de las distintas fracciones ya mencionadas, para aclarar cualquier problema que pudiera nacer por suspicacias a última hora.

El Lic. Oscar Ramírez cree que si se toma en cuenta la fórmula sugerida por el señor Decano de la Facultad de Microbiología se pueden lograr cosas muy buenas; debe aprovecharse esa ocasión para decir que ninguno de los profesores que participaron en la marcha iba pensando en política; tampoco de parte de los universitarios hubo ninguna expresión que pudiera causar molestias; no desea que por manifestaciones de personas ajenas se perjudique a la Universidad.

El señor Rector considera conveniente que él junto con el señor Vice-Rector y otros compañeros del Consejo visiten a los señores mencionados para hacerles ver las necesidades del Alma Mater y aclarar cualquier duda que surgiera de la actitud asumida por personas ajenas a la Universidad el día que fueron visitados por el grupo tan numeroso que concurrió a la Asamblea Legislativa.

El Lic. Montero Gei dice también que ese día, cuando se conversó con el señor Presidente de la República, el Prof. Trejos mencionó que consideraba de mayor propulsión el Presupuesto de Educación que el mismo Presupuesto Nacional por lo que la primera fórmula según su criterio era más conveniente para la Universidad. No entendió, desde el punto de vista económico lo que el Presidente quiso decir pero cree que vale la pena meditar sobre el asunto porque podría ser que en estos momentos nos entusiasmemos por una gran cantidad de millones que tal vez más adelante no vamos a recibir.

El señor Vice Rector dice que él pensó sobre este asunto y llegó a la conclusión de que en la actual situación, aún cuando al Ministerio de Educación le correspondiera un 50% del presupuesto nacional, a la Universidad le otorgarían una suma no mayor al 5% del total. De manera, que le parece más conveniente el 6% del presupuesto general que siempre será superior al 50% hipotético que jamás llegará a alcanzar ese Ministerio.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez considera que atendiéndose al tanto por ciento del presupuesto para educación se puede presentar el problema de que en un momento dado el Estado no pueda mantener la educación pública, estacionando su presupuesto y dejando a las Instituciones privadas que levanten la carga educacional del país. Caso típico de este problema es el de Colombia en donde la educación no progresa como debiera progresar. De manera que cree que el 6% del presupuesto total representa más garantías a la Universidad.

El Lic. Oscar Ramírez aporta otro elemento más a la discusión, el suponer el caso de que en el Ministerio de Educación haya una reorganización en el momento en que crezca demasiado; se comience entonces a pasar aspectos de esa entidad a otros Ministerios, por ejemplo las construcciones escolares, de manera que se vaya disminuyendo gradualmente las partidas que necesitan y consecuentemente el tanto por ciento correspondiente a la Universidad. Por todas las razones apuntadas, prefiere el porcentaje sobre el presupuesto total.

El Representante Estudiantil señor Morales dice que haciendo cálculos llega a la conclusión de que solamente cuando el presupuesto del Ministerio de Educación sea igual o mayor que las tres cuartas partes del presupuesto total recibirá la Universidad una suma menor a la que le corresponde del presupuesto nacional.

El Lic. Oscar Ramírez dice que si ésto llegara a ocurrir y la Universidad se viera afectada económicamente se podrían hacer gestiones para efectuar otra reforma.

El Dr. Gil Chaverri ingresa a las nueve de la mañana con diez minutos.

-----

El señor Rector somete a votación una moción en el sentido de que el Consejo Universitario se dirija a la Asamblea Legislativa apoyando el documento acogido por ellos sobre la reforma al Artículo 85 de la Constitución Política, con la reforma sugerida en el último párrafo.

Se pronuncian a favor:

Ing. Álvaro Cordero, Prof. John Portugués, Lic. Fidel Tristán, Dr. Gil Chaverri, Lic. Teodoro Olarte, Lic. Carlos José Gutiérrez, Licda. María E. Dengo de Vargas, Lic. Oscar Ramírez, señor Ernesto Morales, Dr. Rodrigo Gutiérrez, Lic. Fernando Montero Gei, Dr. Hernán Cortés, Dr. Otto Jiménez, Prof. Carlos Monge. Total: catorce votos.

Se pronuncia en contra el Ing. Walter Sagot.

El señor Ministro de Educación Pública, Lic. Guillermo Malavassi, se abstiene de votar.

De acuerdo con el resultado de la votación se acoge la moción presentada por el señor Rector.

Razonan su voto:

El Ing. Álvaro Cordero hace hincapié en la proposición del Lic. Montero Gei para que se converse con los jefes de las fracciones políticas antes de que la Asamblea Legislativa conozca el Proyecto de Reforma al artículo 85.

El Lic. Fidel Tristán considera que lo que se pide es excesivo. Las necesidades financieras del gobierno central son alarmantes y hay muchas otras cosas que deben atenderse como son las diversas fases de la misma educación pública. Agrega que está de acuerdo como universitario, pero no como ciudadano.

El Dr. Gil Chaverri sugiere que se garantice el dinero de la Universidad no sólo con la suma global de la Nación, sino señalando un presupuesto mínimo.

El Lic. Guillermo Malavassi dice que en el Estatuto Orgánico se señala que corresponde a la Universidad estudiar los problemas de la comunidad, con el propósito de lograr posibles soluciones para todos los costarricenses. Ahora que se trata de su financiación no se piensa en esto. Por esa razón destaca que el Estado es uno y de todos los costarricenses; durante mucho tiempo se ha discutido acerca de cuál es el presupuesto necesario o adecuado para cada nivel educacional por lo que deben ahora meditar sobre eso, sin limitarse a pedir más; es bueno que traten de lograr más fondos, pero la Institución no es inespacial ni atemporal. Por una cuestión de orden patriótico es que señala esto ya que considera que la educación interesa a todos. Debe buscarse cuál es la suma adecuada dentro de las circunstancias, y tratar de proveer fondos de otros medios ya que la distribución de ellos está muy mal. Por todas las razones apuntadas se abstiene de votar.

El Lic. Oscar Ramírez dice que las palabras del señor Ministro y en particular las del señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales lo hacen reflexionar acerca del asunto; pero vota afirmativamente porque está convencido de que la Universidad no está obligada a gastar todo el dinero; con un criterio de austeridad puede darse a otras entidades el sobrante de un presupuesto bien elaborado. Pensando así no debe sentirse responsable de que haya otros problemas en el país ya que las responsabilidades de la Institución son muy grandes, y es imposible seguir adelante sin mayores medios económicos.

El Ing. Walter Sagot destaca la lucha en que se encuentra el Estado en estos momentos. La Universidad no ha hecho un programa de inversiones que justifique esta petición; siempre se han hecho en su seno gastos innecesarios y no ha reinado el criterio de austeridad que debía caracterizarla; por eso sabe que dentro de pocos años se estará de nuevo con déficit a pesar del aumento; debemos ser más conscientes ante la ciudadanía y no pensar en pedir más sino en cómo se podría producir pidiendo menos, pues hay gran cantidad de labores universitarias que pueden producir ganancias. Señala el caso de las becas otorgadas a estudiantes, las cuales no se reintegran nunca a la Institución. Está de acuerdo en que se solicite un aumento, pero que no sea de golpe porque se agotaría casi de inmediato. Destaca el problema de la mala administración universitaria y los mecanismos tan complejos que existen en ella basados en una enorme desconfianza y egoísmo realmente existentes. Pregunta qué podrá

esperarse cuando la subvención sea aún mayor?<sup>4</sup>. Por todas las razones apuntadas vota negativamente.

El Lic. Montero Gei razona su voto en la misma forma en que lo hizo el Lic. Tristán.

El Dr. Cortés dice que le hace pensar la forma como se está llevando a cabo la votación, pues parece que no estuviera convencido de las necesidades que tiene la Universidad. Cree que tal vez sea necesario planear mejor el asunto, tal como lo sugirió el Ing. Sagot.

El Dr. Otto Jiménez vota plenamente convencido de que es lo mejor para la Institución. Recuerda que en el Seminario de Administración Universitaria celebrado en Washington se demostró claramente que la miseria socio-económica de los países subdesarrollados se debe a la falta de graduados universitarios. En los Estados Unidos, que va a la cabeza de estos problemas, es donde se halla el mayor número de profesionales de nivel superior y de técnicos intermedios que son la verdadera fuerza propulsora de la Nación. Nunca habrá dinero de sobra para la Universidad; la Oficina de Planificación Universitaria puede invertirlo en innumerables proyectos muy importantes para la Universidad.

El señor Rector dice que está convencido de que debe efectuarse un estudio de eficiencia administrativa para ver en qué se está invirtiendo y en qué se va a invertir cada colón que se otorga a la Universidad.

Después de este amplio cambio de impresiones se acuerda:

1.- Apoyar la reforma al artículo 85 de la Constitución Política con base en el documento acogido por la Asamblea Legislativa para su discusión, con la siguiente modificación al último párrafo:

“Dicha suma se le girará en cuotas mensuales y cuando resultare superior a la requerida para atender las necesidades fundamentales presupuestas por la Universidad para el año económico respectivo, el Poder Ejecutivo actuará conforme a lo dispuesto en el párrafo segundo del Artículo 177 de esta Constitución.”

2.- Encargar al señor Rector para que junto con el señor Vice Rector y algunos Decanos visiten cuanto antes a los tres jefes de las fracciones

---

<sup>4</sup> Signo de interrogación se incluye sólo al cierre.

políticas que forman parte de la Asamblea Legislativa con el objeto de explicarles las necesidades presupuestarias por las que atraviesa la Universidad de Costa Rica.

Comunicar: Sr. Rector, Sr. Vice-Rector

#### ARTÍCULO 07.

El señor Rector hace uso de la palabra para referirse a la creación del Periódico Universitario. Al efecto recuerda que ésta fue una idea aprobada por el II Congreso Universitario; el Consejo posteriormente encargó a una Comisión que realizara el estudio correspondiente del cual se obtuviera el dato de que el Periódico costaría alrededor de ₡150.000.00 (ciento cincuenta mil colones). Ante esa cifra no se dio el paso necesario para su creación. En estos momentos hay también un acuerdo de la Asamblea Universitaria que pide su publicación de manera que debe procederse de inmediato a su creación.

Al respecto el Lic. Manuel Formoso le envió una carta en días pasados que dice así:

“Estimado señor Rector:

El sábado pasado, 22 de julio, la Asamblea Universitaria aprobó un documento, que entre otras resoluciones, contiene la siguiente:

“3.- Urgir al Consejo Universitario la necesidad de crear un órgano de expresión del pensamiento universitario.”

No ha sido extraño a la génesis de esta propuesta ni tampoco a la recomendación aprobada en el II Congreso Universitario en el mismo sentido, y por eso me permito enviar las siguientes líneas tratando de colaborar en la resolución de este asunto.

Como consecuencia de la mencionada recomendación del II Congreso Universitario, el Consejo Universitario integró una comisión especial para estudiar la posibilidad de crear un periódico universitario. Esta comisión rindió un dictamen unánime, en el cual estimó que el costo anual de un periódico quincenal sería de ₡165.000.00. Decir esto de una propuesta cualquiera

dentro de las angustias económicas en que vivimos, es sencillamente darle un entierro de primera.

Y en realidad así fue; el Consejo Universitario en sesión del 9 de enero de este año conoció este dictamen y dejó la creación del periódico para cuando las condiciones económicas de la Universidad lo permitan.

Por fortuna este muerto ha oído una voz semejante a la que escuchó Lázaro de Betania, al aprobarse el pasado sábado el mencionado documento. Cómo ejecutar este “Levántate y anda” de la Asamblea?<sup>5</sup> Respetuosamente pienso que el dictamen de la comisión especial fue demasiado ambicioso y que no tuvo en mente las condiciones económicas en que vivimos.

Por conversaciones con el señor Director del Departamento de Publicaciones de la Universidad, he sido informado de que el costo anual del periódico semanal, -unos 1.00 ejemplares y unas 8 páginas-, es de unos ₡80.000.00, sea la mitad de lo indicado por la comisión especial para un periódico quincenal. Tratemos al inicio de hacer algo modesto, pero eso sí, sobre bases reales. Y tratemos de hacerlo ahora, en el momento en que la Universidad se dispone a elaborar el presupuesto que nos ha de regir el año entrante. Un director, una secretaria, la colaboración de los profesores de la Universidad –estimulada por el pago mínimo de sus escritos y por la posibilidad de que sirvan para la Carrera Docente- y nuestro periódico será bien pronto un éxito.

Para terminar señor Rector, debo decir que el año entrante tengo compromisos adquiridos con cuatro cátedras –Facultad de Derecho, Ciencias Económicas, Servicio Social y la futura Escuela de Ciencias Políticas- para enseñar mi especialidad “Pensamiento Político”. Esto me permite rechazar, en toda justicia y de antemano, la lejana posibilidad de que yo pueda ser candidato a director del periódico.

Me atrevo hacer esta aclaración, porque así será más comprensible mi interés en el asunto, que se motiva en el fervoroso deseo de que la Universidad cumpla con algo que no ha venido haciendo, como es, hacer llegar su pensamiento a la comunidad costarricense, a través de un periódico –propio-.”

Cree que no es necesario que se indique que el periódico va a ser semanal pues bien puede publicarse quincenal o mensualmente; sugiere que se encargue

---

<sup>5</sup> Signo de interrogación se incluye sólo al cierre y en posteriores oraciones.

al señor Vice Rector, al señor Director Administrativo y al Director del Departamento de Desarrollo que elaboren un documento en el cual se señalen los pasos a seguir con la creación del Periódico Universitario.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez dice que tiene alguna experiencia en este tipo de trabajo, y considera que el costo que se menciona en la nota es muy alto. Conviene que se emplee un periodista porque es difícil conseguir en la Universidad alguien que se comprometa a escribir regularmente para el periódico; se pueden publicar en el periódico colaboraciones de los profesores y de los alumnos. Cree que con ¢6.000.00 (seis mil colones) anuales se puede llevar a cabo ese trabajo, publicando mensualmente una magnífica edición.

El señor Rector dice que cuando se efectuó la reunión de la Asociación de Periodistas con algunos universitarios, se dijo que cuando empezara a funcionar la Carrera de Ciencias de la Comunicación Colectiva, el periódico universitario podría ser el laboratorio de esa entidad, de modo que se pueden unir las dos cosas: el periódico como medio de comunicación de los universitarios entre sí y con la comunidad; cree que por las razones anteriores que como mínimo deberían publicarse unos mil ejemplares. A continuación da lectura a una carta enviada por el señor D. Samuel Arguedas, que dice así:

“Mi distinguido y fino amigo:

La elección de ayer ha sido una elocuente iteración de confianza, y ratificación de su gestión en el gobernalle de la Universidad; eso le satisfará de veras, y, por ello, puede estar contento con los aplausos que le lleguen, muchos, entre los que está el mío.

Ahora estoro<sup>6</sup>: si le resiste el presupuesto que maneja como rector, una partida para eso, le ruego ver si se puede que yo, remunerativamente, revise las más importantes publicaciones de esa casa de estudios. Aunque no serán, estas últimas, cual dirían algunos, textos como los de la ROCAP, sí creo que puedan tener, aquéllas, uno que otro pecadillo de esa lengua.

Un asesoramiento en ese antedicho sentido, tal vez no sobre ni tampoco estorbe si se tiene.

Le saluda el viejo compañero.”

---

<sup>6</sup> No queda claro el significado de la palabra utilizada. Se respeta transcripción original.

El Lic. Carlos José Gutiérrez dice que debe determinarse si las publicaciones serán mensuales o quincenales y si se harán en toda la época del año, ya que considera que en vacaciones no es necesario editarlo.

El Lic. Montero Gei comparte las ideas expresadas por el señor Decano de la Facultad de Medicina en cuanto al presupuesto tan exagerado que se ha presentado para la creación de ese órgano de difusión. Cree que sería conveniente que se publicara durante todos los meses del año, aún en vacaciones. Sugiere que las ideas comentadas alrededor de este asunto sean enviadas a la Comisión para lo correspondiente.

El señor Rector somete a votación si se nombra una Comisión integrada por el Dr. Otto Jiménez, el Lic. Carlos A. Caamaño, el Lic. Rolando Fernández y el Dr. Rodrigo Gutiérrez, con el objeto de que de los pasos necesarios a fin de que el periódico Universitario sea una realidad que presenten al Consejo Universitario en plan de trabajo al respecto.

Se pronuncian a favor: Ing. Álvaro Cordero, Dr. Gil Chaverri, Lic. Teodoro Olarte, Lic. Carlos José Gutiérrez, Licda. María E. Dengo de Vargas, Lic. Guillermo Malavassi, Lic. Oscar Ramírez, Sr. Ernesto Morales, Dr. Rodrigo Gutiérrez, Ing. Walter Sagot, Lic. Fernando Montero Gei, Dr. Hernán Cortés, Dr. Otto Jiménez Quirós, Prof. Carlos Monge. Total: catorce votos.

Votan en contra: Prof. John Portuguez y Lic. Fidel Tristán, Total: dos votos.

De acuerdo con el resultado de la votación, se acepta la formación de una Comisión compuesta por los señores Vice Rector, Director Administrativo, Decano de la Facultad de Medicina y el Director del Departamento de Desarrollo a la que se encarga elaborar un plan de trabajo para proceder a editar el Periódico Universitario.

Las sugerencias que se han hecho en torno a este asunto deben ser tomadas en cuenta por la Comisión mencionada, a la hora de iniciar el trabajo que les ha sido encomendado.

-----

Razonan su voto:

El Prof. John Portuguez considera que las necesidades económicas de la Universidad son muchas por lo que puede darse un compás de espera en la publicación del Periódico Universitario.

El Lic. Teodoro Olarte hace hincapié en que un periódico universitario es muy conveniente pero no está seguro de si es tan necesario como publicar revistas para los Departamentos y Facultades de la Universidad. Muchos profesores se han quejado ante la Carrera Docente de que no tienen oportunidad de publicar artículos por la falta de un órgano adecuado. Cree que debe cuidarse mucho más las publicaciones técnicas que un periódico que puede ser suplido por los boletines semanales que actualmente se distribuyen.

El Lic. Carlos José Gutiérrez está de acuerdo con la moción presentada ya que se trata de ejecutar un mandato de la Asamblea Universitaria.

La Licda. María E. Dengo de Vargas está de acuerdo con lo expresado por el Lic. Carlos José Gutiérrez pero le parecen magníficas las ideas dichas por el Lic. Teodoro Olarte.

El Lic. Guillermo Malavassi dice que para dar cumplimiento al mandato de la Asamblea está de acuerdo con la formación de la comisión; le complace que se cree un órgano expedito que en manera alguna vaya a competir con revistas especializadas sino como un complemento a las necesidades de relaciones y exposición de pensamientos sobre puntos concretos que fungen en la vida nacional y universitaria. Expresa también su deseo de que la Comisión trate de darle al periódico un fondo interesante y no una serie de fotografías superficiales, que sea un periódico que valga más por el contenido que lleva que por la forma. Le alegra que exista un órgano de este tipo en la Universidad.

El Lic. Oscar Ramírez opina que el hecho de que se vote en contra ello no significa que se falte al mandato de la Asamblea Universitaria; está de acuerdo con que se cree el periódico pero no ahora sino en un futuro. La Asamblea Universitaria no dijo cuándo debía iniciar sus labores este órgano; sabe que el periódico es una necesidad, tal como lo expresó el señor Ministro; y está de acuerdo en que se contraten los servicios de un periodista a medio tiempo, que dependa de la Oficina de Desarrollo.

El Dr. Otto Jiménez cree que además de ser un vehículo de información el periódico será el mejor órgano con que cuente la Universidad para propaganda de la Oficina de Desarrollo.

Comunicar: Comisión, Dr. Formoso.

## ARTÍCULO 08.

El señor Rector da lectura al informe que elaboraron el Lic. Fidel Tristán, el Lic. Oscar Ramírez y el Lic. Carlos A. Caamaño por encargo del Consejo Universitario según acuerdo N.º 5 de la sesión N.º 1560. El informe dice así:

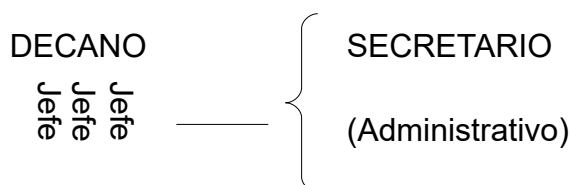
“La Comisión nombrada por el Consejo Universitario, en sesión número 1560, artículo 5, “para que realice una investigación y un análisis de las funciones de los Secretarios de las Facultades”, eleva a conocimiento del Consejo, por su digno medio, el informe siguiente:

### Consideraciones generales:

1.- Tradicionalmente ha prevalecido en la Universidad el criterio de que, no obstante la importancia del aspecto administrativo de las Secretarías de las Facultades, éstas deben desempeñarse por personas que pertenezcan a las profesiones cuya formación corresponda a las respectivas Facultades.

2.- Se reconoce la conveniencia de que los Decanos cuenten con asistencia y asesoramiento para resolver los asuntos académicos de sus respectivas Facultades, así como para atender los aspectos administrativos de ellas, por lo tanto sería deseable distribuir la asistencia y asesoramiento mencionados entre personas diferentes, independientes. Para tal efecto las Facultades serían subdivididas en unidades (secciones o departamentos) correspondientes a los aspectos más importantes de la labor académica que llevan a cabo; cada unidad se confiaría a un Jefe. Los jefes serían, en sus respectivos campos, los asistentes y asesores de los Decanos en el aspecto académico.

3.- Para atender las labores administrativas del Decano y de los Jefes de Unidades (Secciones o Departamentos) estará el Secretario en quien privaría la capacidad administrativa, por ejemplo:



### Nombramiento y remoción de los Secretarios.

- 1.- La Comisión estima que el nombramiento de los secretarios debe corresponder a los Decanos, actuando conjuntamente con los jefes de unidades (Secciones o Departamentos), así: el Decano presentará a un candidato quién se nombrará por simple mayoría. En caso de que, en el seno del grupo de Jefes surgiera otro nombre, en vez del que presenta el Decano, su nombramiento podrá hacerse. En este caso requerirá los 2/3 de votos del total de miembros de la unidad (Secciones, Departamentos o Consejo Directivo).
- 2.- La remoción corresponderá al mismo grupo. En este caso deberá hacerse por 2/3 de votos, del total de miembros de la unidad.

### Cualidades necesarias para ser Secretarios.

- 1.- Ser, al menos, graduado universitario en el grado de licenciado. No obstante, por 2/3 de votos del grupo que lo nombra, podrá nombrarse por períodos de 1 año y por no más de 3 años a quien sólo sea egresado o bachiller universitario.
- 2.- Tener reconocida experiencia universitaria.

### Atribuciones y funciones de los Secretarios.

- 1.- Coadyuvar con el Decano en la conservación del orden y disciplina del establecimiento.
- 2.- Llevar la correspondencia general del Consejo Directivo, de la Facultad y de la Escuela; los libros de exámenes, actas, archivos y demás documentos que le encargue el Decano.
- 3.- Asistir a la Secretaria todo el tiempo que la Escuela esté en funciones, de acuerdo con lo que disponga el Decano.
- 4.- Hacer las listas de servicio en coordinación con los Departamentos de Personal y de Administración Financiera.
- 5.- Atender toda certificación que se le solicite, en relación con las actividades de la Escuela, en cuanto no corresponda al Departamento de Registro.

- 6.- Cooperar con el Decano y el Director Administrativo en lo concerniente al ciudadano y conservación del edificio, mobiliario y otros bienes de la Escuela.
- 7.- Cumplir con las demás obligaciones señaladas en el Estatuto Orgánico y el Reglamento Interno de la Escuela, y las que encargue el Decano.

Esta Comisión recomienda, finalmente, la creación de los Consejos Directivos como cuerpos de señalada importancia para una mejor actividad académica y administrativa de las Escuelas.

Del señor Rector y miembros del Consejo Universitario, muy atentos y seguros servidores.,

Fidel Tristán C.

Oscar A. Ramírez

Carlos A. Caamaño R.”

Considera el señor Rector muy buena la delimitación de campos en las Escuelas. Si se aprueba esto el Decano y los Directores de Departamentos podrían contar con un elemento que sea un verdadero Jefe o cabeza académica, y con un funcionario por separado que tenga a su cargo el aspecto administrativo de rutina principalmente. En muchas Escuelas se cuenta ya con un Consejo Directivo y con Departamentos o Secciones de manera que las que aún no tienen esta división bien delimitada deben moverse en ese sentido para acelerar la reforma administrativa. Disiente un poco de la recomendación primera en lo que se refiere a nombramiento y remoción de los Secretarios; estos funcionarios deben ser nombrados por el Decano y ser responsables directamente ante él, y con la disposición propuesta se limita la función del Decano de una Escuela, aún cuando se ha hablado de reforzar su figura. Destaca la idea de si convendría más ponerle a la figura del Secretario “Asistente del Decano” y al individuo que se encargue de las funciones administrativas denominarlo “Oficial Primero”. En cuanto a la disposición de que el Secretario pueda suplir al Decano cree que sería más conveniente que sean los Directores de los Departamentos, de tiempo completo o de medio tiempo, los que ejercen la Decanatura en ausencia del titular.

El Lic. Oscar Ramírez dice que está de acuerdo con la disposición sugerida por el señor Rector en cuanto se refiere al nombramiento del Secretario de una Facultad, por cuanto con esto se daría aún más ingerencia a la figura Directora de cada Facultad.

El Ing. Walter Sagot se manifiesta de acuerdo con la idea pero destaca un detalle de importancia; recuerda que el Decano tiene períodos de tres años y en cualquier momento puede presentarse la situación de que se retire de la Facultad. Estaría de acuerdo el nuevo Decano con el Secretario anterior?<sup>7</sup>. Actualmente estos funcionarios son ad perpetuam prácticamente; es difícil que se presente una situación que justifique el despido ni hay fondos suficientes para pagar los derechos acumulados de los que desempeñan cargos de este tipo por tantos años en la Universidad. Sugiere que se acepte una fórmula para que los Decanos y los Secretarios se nombren en una forma simultánea, los primeros de acuerdo con las normas establecidas al efecto y los segundos escogidos por aquellos. En cuanto a las cualidades exigidas para esos funcionarios, le parece muy difícil poder definir si tienen reconocida experiencia administrativa o no; por eso cree que a los que no posean experiencia ni tengan conocimientos administrativos, se les podría ofrecer cursos de adiestramiento en alguna Facultad, si así se desea para efectos de promoción en cuanto a sus salarios. No considera imprescindible que se les exija que sean graduados universitarios, por cuanto la labor de secretaría no es profesional. Puede causar una cantidad de egresos innecesarios y que exigen salarios mínimos de acuerdo con lo que cada una de las profesiones estipula al efecto y en realidad sus funciones son las de un funcionario administrativo de alta jerarquía. A los profesionales no les interesa la función de secretarios, lo que dificultaría conseguir candidatos para ese cargo.

El Lic. Teodoro Olarte dice que si para ocupar el cargo de Secretario se exige un título universitario debe entonces asignárseles una misión académica. Por qué exigir un título de licenciado a la persona que se le atribuyen únicamente funciones administrativas?<sup>8</sup>.

El Lic. Guillermo Malavassi pregunta: es el sistema actual tan deficiente que convendría cambiarlo o es el deseo de perfeccionar algo bueno lo que impulsa a variar lo que existe?<sup>9</sup> cuáles con los cambios que convienen? Se propone en primer lugar que el Secretario sea de nombramiento y remoción diferente al sistema establecido; en ese sentido juzga que debe ser un funcionario de confianza del Decano por lo que no considera imprescindible que intervenga en este asunto los jefes de Departamentos. Sabe que los Secretarios actuales son el espíritu viviente de la tetra menuda de una Facultad pues todo lo que en ella se hace lo conocen y saben resolverlo. Para qué cambiar el procedimiento actual si no hay razones de fondo que así lo ameriten?<sup>10</sup> Esto resultaría penoso e

<sup>7</sup> Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre. Se respeta la transcripción original.

<sup>8</sup> idem

<sup>9</sup> Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre y en oraciones posteriores.

<sup>10</sup> Idem.

inconveniente tal vez para la buena marcha de la Institución. En cuanto a la duración de su nombramiento, cree correcto que se ponga un término ya que se dice que “durará en su puesto mientras dure su buen desempeño” y a un funcionario de muchos años siempre se le juzga con benevolencia de manera que éste punto no se cumpla en la Institución.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez cree que el puesto de Secretario debe ser la culminación de un ascenso a través de la experiencia de funcionarios administrativos, como cierto tipo de oficiales primeros que existen en la Universidad. Esta podría ser la fuente donde buscarlos; se podrían nombrar con niveles de salarios para estimular el trabajo y en esta forma se lograría mantener un funcionario ejecutivo con amplio conocimiento de la Universidad, de más utilidad para una Facultad que el profesional que se pretende conseguir, el cual tiene cierto grado de independencia lo que dificulta el desarrollo de las buenas relaciones entre éste y su superior jerárquico. Ya que está considerando la posibilidad de crear cierto grado de carrera administrativa sugiere que se cree el nivel inferior para llevar a cabo la culminación de la experiencia de los mejores oficiales primeros de toda la Universidad.

El Lic. Carlos A. Caamaño cree que el punto básico en este momento es determinar si el Secretario es permanente o de libre elección del Decano, pues deberán una vez resuelto esto estudiar las implicaciones económicas que pueda tener en la Institución.

El Lic. Carlos José Gutiérrez dice que si van al origen del sistema actual se nota que el Secretario debe sustituir al Decano en sus ausencias temporales; esto se debe a que los secretarios fueron los primeros funcionarios permanentes, con los Decanos y Vice Decanos, según el caso, cuando se crearon las primeras escuelas universitarias. Esto motivó en esa época que el Secretario fuera profesional del ramo correspondiente, puesto que al mismo tiempo desempeñaba otro cargo de más importancia; esta disposición carece de sentido ahora. La reforma surgió por el problema de las recalificaciones que deben hacerse a algunos secretarios profesionales, de conformidad con los salarios mínimos fijados para la profesión correspondiente, pero es posible sustituir al funcionario profesional por el que tiene experiencia administrativa ya que ésta se necesita para llevar adelante lo complejo de la administración. Debe exigírseles que posean por lo menos un grado académico aún cuando no sean graduados en una Escuela profesional. Si el secretario administrador no es un funcionario permanente no puede hacer la sustitución del secretario profesional en las materias que imparte en la Escuela, así es que opina que este puesto no debe ser de elección del

Decano. Insiste en que no se puede crear el puesto de un funcionario administrativo de ésta índole sin conocimientos académicos, pues no se trata de que sea un simple oficinista sino que va a ser un secretario de una unidad académica universitaria, y por consiguiente debe tener cierta preparación.

El señor Rector opina que deben tomarse en cuenta dos normas para poder seguir adelante con la discusión:

- 1.- Determinar si un secretario debe ser graduado o no.
- 2.- Determinar si el secretario debe ser permanente o de libre elección del Decano.

Cree que debiera decidirse que el secretario debe ser graduado universitario si se sigue manteniendo la figura que ha tenido hasta el momento y mejorándola si es posible.

El Ing. Álvaro Cordero considera que en forma como se presenta la situación, se ve reducida la personalidad del Secretario ya que en estos momentos es un asistente académico y administrativo. En cuanto a los Vice Decanos actualmente no tiene nada que hacer en la Universidad más que sustituir al Decano en sus ausencias. No acepta la posibilidad de que un Decano pueda nombrar a un secretario por tres años o por lo que le quedará de tiempo en su período, puesto que de esa manera se rompe la continuidad de las labores de una Facultad. El Decano inicia sus funciones y es muy poco lo que conoce de esto, y si su colaborador inmediato se encuentra en la misma situación difícilmente puede hacerse durante los primeros meses, una buena labor. La Comisión dictaminadora opinó sobre la organización de las Facultades, cuando lo que debió efectuar era un estudio de la función de los secretarios. Está de acuerdo con lo expresado por el señor Ministro de Educación Pública, pues considera efectivo el actual sistema de nombramiento y no cree que haya necesidad de cambiarlo.

El Lic. Oscar Ramírez dice en cuanto a lo que expresó el señor Decano de la Facultad de Agronomía, de que el informe trata de rebajar el status del Secretario no le parece correcto pues precisamente por los requisitos que se pretenden exigir se nota que se desea un individuo de nivel intelectual aún mejor. Sabe que en la mayoría de las Escuelas el Secretario tiene funciones administrativas y académicas; en el informe se menciona a los Departamentos universitarios de cada Facultad, pero destaca que en las Escuelas en donde no existen se seguirá nombrando por todos los miembros de la Facultad. En cuanto a

los actuales secretarios, la legislación laboral los protege puesto que tienen derechos adquiridos. Si no se exigen ciertos requisitos no habría necesidad de tener secretarios pues en cada Facultad se podría trabajar únicamente con oficiales primeros. No está de acuerdo con lo dicho por el Dr. Gutiérrez, pues la carrera administrativa tal como la concibe, sería excluyente ya que solamente individuos de la Facultad podrían participar en la elección, sin tomar en cuenta a otras personas de afuera que tal vez tendrían mejor preparación. Tampoco está de acuerdo que se ponga como requisito mínimo que tengan grado de "Bachiller" porque bachilleres universitarios sólo en dos Escuelas se gradúan y de esta manera se excluirían a los graduados de otras Escuelas universitarias. El proyecto no habla de secretario por períodos sino que se le considera como un funcionario permanente. Debe definirse fundamentalmente la imagen que se tiene de un Secretario; si es un funcionario que puede suplir al Decano en las ausencias o no. En cuanto a este último punto, está completamente de acuerdo con que pueda hacerlo, pues es la única persona que está al tanto de los pormenores administrativos y académicos de la Facultad.

La Licda. Dengo de Vagas considera que el Secretario debe ser un funcionario permanente, fundamentalmente por la continuidad en la marcha de los asuntos de la Escuela. Sugiere una solución intermedia al problema y es que el cargo sea ratificado cada cinco años.

En cuanto al grado académico que debe exigirse a este funcionario cree que debe determinarse en cada Escuela, de acuerdo con sus modalidades.

El Lic. Fidel Tristán dice que aparentemente existe la ultra petita a que se refirió el señor Ministro de Educación Pública pero aclara que ocurrió porque la Comisión se inclinó a reconocer la capacidad técnica académica de los jefes de sección y decidió encomendarles la atención de los asuntos académicos a la par del Decano y del Vice Decano, y de parte del secretario reconocerle únicamente la capacidad burocrática, entendiendo por esto lo relativo a los manejos administrativos. Se concibió la figura del secretario como un oficinista de primera categoría, encargando al Vice Decano de los aspectos puramente académicos.

El Lic. Malavassi dice que a veces una mala interpretación inicial confunde las cosas. Se dice que el Secretario debe ser un profesional, pero en el estatuto no se determina más que debe poseer título universitario; ésta le parece una buena medida sobre todo para que pueda ayudar en mejor forma a los estudiantes de la Facultad. Cree que el artículo 67 del Estatuto Orgánico debe completarse para definir ciertas situaciones.

También el documento debe definirse pues dice: “mientras dure su buen desempeño”. Pregunta, a juicio de quién?. En su opinión debe agregarse a “juicio del Decano de la Facultad” para que sea este funcionario quien lo califique. Se inclina por dejar la situación actual tal como está con el agregado que sugiere, para aclarar los procedimientos que siguen en asuntos de esta índole.

Después de este amplio cambio de impresiones, el señor Rector dice que se debe definir si el Secretario va a ser permanente o no; para llevar a cabo esto hay tres líneas que se podrían seguir:

- 1.- que el Secretario sea permanente tal como lo estipula el artículo 67 del Estatuto Orgánico.
- 2.- que cada cinco años se ratifique su posición y
- 3.- que el Secretario sea nombrado por el Decano de la Facultad.

Somete a votación si el Secretario debe ser permanente o no.

Se pronuncian a favor de que el Secretario sea Permanente:

Dr. Otto Jiménez, Dr. Hernán Cortés, Dr. Rodrigo Gutiérrez, Representante Estudiantil Ernesto Morales, Oscar Ramírez, Lic. Guillermo Malavassi, Lic. Carlos José Gutiérrez, Lic. Teodoro Olarte, Dr. Gil Chaverri, Lic. Fidel Tristán, Prof. John Portugués, Licda. María E. Dengo de Vargas. Total: doce votos.

Votan en contra de la moción:

Lic. Fernando Montero Gei, Ing. Walter Sagot, Prof. Carlos Monge Alfaro. Total: tres votos.

El Ing. Álvaro Cordero no estaba presente en el momento de recibirse la votación.

De acuerdo con el resultado de la votación, se acuerda que los Secretarios de las Facultades deben ser permanentes, tal como lo estipula el artículo 67 del Estatuto Orgánico en vigencia.

-----

El Lic. Oscar Ramírez, Dr. Gil Chaverri, Lic. Guillermo Malavassi y la Licda. Dengo de Vargas votan porque el secretario de una Facultad sea permanente pero con remoción a juicio del Decano.

-----

A continuación el señor Rector dice que debe hacerse una reforma al Estatuto Orgánico en el sentido apuntado por el señor Ministro de Educación Pública para que se aclare que el Secretario seguirá en su puesto, “mientras dure su buen desempeño a juicio del Decano de la Facultad”.

El Lic. Ramírez dice que si el Decano va a estar facultado para removerlo debe estar también para nombrar a su colaborador inmediato. En la Facultad de Ciencias y Letras por ejemplo doscientas personas nombran al Secretario, cómo es posible que se permita al Decano removerlo de su cargo de un momento a otro, sin contar con la opinión de las doscientas personas que lo nombraron?<sup>11</sup> Encuentra que no hay congruencia en esto.

El Dr. Hernán Cortés desea saber si el Decano debe llevar al Consejo Directivo de su Facultad una solicitud de remoción del Secretario, o si él mismo puede determinar si el funcionario sigue en su puesto o no.

El Lic. Guillermo Malavassi si dice que el Decano no nombra al Secretario, sino que es el Consejo Universitario quien lo hace. La votación se hizo sobre un punto: si es un funcionario permanente o no. Pero no se ha determinado quién lo va a nombrar: puede ser el Decano, el Consejo Directivo de la Facultad o el Consejo Universitario, y esto está sujeto a discusión y votación.

El Lic. Fernando Montero Gei dice que le parece raro que si el Consejo nombra al Secretario el Decano pueda removerlo. Cree conveniente que el Decano traiga al Consejo Universitario la solicitud de remoción y las razones que tiene para presentarla; de esa manera este Alto Cuerpo decidirá si acepta o no la petición presentada.

El Lic. Oscar Ramírez dice que con este procedimiento se diluye aún más la autoridad del Decano, pues no solamente debe estar sujeto a que los miembros de su Facultad propongan a su colaborador director, sino que para poder removerlo debe esperar la decisión del Consejo Universitario.

---

<sup>11</sup> Signo de interrogación se incluye sólo al cierre.

El señor Ministro de Educación Pública dice que el agregado señala que éstas situaciones se definirán a juicio del Decano porque es el superior inmediato. El Decano es nombrado por la Facultad por lo que tiene suficiente autoridad para poder calificar si está correcta o no la actuación de su subalterno. El plateó esta situación en cuanto a la remoción se refiere.

El señor Decano de Microbiología dice que si se acepta que el Consejo decida sobre este punto, puede cometerse un error administrativo. Pide que se imaginen la siguiente situación: un Secretario que se desea quitar conversa con los miembros de este Consejo; éstos votan en contra de la solicitud presentada por el Decano el cual tendrá entonces después una desorganización en la Facultad, cosa que no debe suceder.

El Lic. Carlos José Gutiérrez expresa que el Lic. Ramírez llamó la atención sobre algo muy cierto. No se puede discutir la remoción sin tomar en cuenta el nombramiento. En vista de la falta de tiempo para ver los dos aspectos, sugiere respetuosamente al señor Rector que posponga este asunto para una próxima sesión.

El Lic. Fidel Tristán llama la atención sobre el informe. En él se hace una sugerencia útil y es que el Decano nombre al Secretario y que lo remueva un porcentaje especial de su Comisión Asesora.

En vista de los puntos expresados anteriormente se acuerda:

- 1.- Dejar vigente el artículo 67 del Estatuto Orgánico, que se refiere a la situación de los Secretarios de las Facultades.
- 2.- Estudiar en una próxima sesión lo relacionado con su nombramiento y remoción.

#### ARTÍCULO 09.

El señor Rector expresa que de acuerdo con el transitorio primero de la Ley Orgánica de Trabajadores Sociales aprobada por la Asamblea Legislativa, debe convocarse a las personas que están en condición de asistir a una Asamblea general para elegir el Colegio de Servidores Sociales de Costa Rica.

El documento enviado al respecto dice así:

“Estimados señores:

Los abajo firmantes, todos graduados de la Escuela de Servicio Social de la Universidad de Costa Rica, nos permitimos solicitarles a Uds, de acuerdo con el Transitorio I de la Ley Orgánica de Trabajadores Sociales, aprobadas por la Asamblea Legislativa el día veintinueve de agosto del presente año y publicada en la Gaceta el seis de setiembre próximo pasado, sea declarado instalado el Colegio de Trabajadores Sociales, para proceder a la elección y nombramiento de su Junta Directiva.

El citado transitorio dice textualmente: “Cuando sean quince o más las personas que reúnan los requisitos exigidos por el artículo 2º de la presente ley para ser colegiado, el Consejo Universitario en sesión especial, declarará instalado el Colegio, a fin de que se proceda a la elección y nombramiento de su Junta Directiva”.

Adjuntamos la lista, certificada por la Escuela de Servicio Social de la Universidad de Costa Rica, de quienes integrarán el Colegio de Trabajadores Sociales, de acuerdo con el artículo 2º de la citada Ley.

Atentamente,

Licenciados: Florisabel R. de Delgado, Nury Vargas de Montes de Oca, Francisco Rojas, Kemly Jiménez de Camacho, Flory Saborío de Schmit, Dyalá Fandiño R.,

R.S.: Aracelly Cruz B., Graciela Quesada Saborío, Miriam Castillo E., María E. Salazar V., Cristina Guardia R.”

“CERTIFICADO DE CONCLUSIÓN DE ESTUDIOS EN SERVICIO SOCIAL:

Arauz Aguilar Armando

Bolaños Sánchez Rodrigo

Bonilla Narvaez Rosa del Carmen

Bogantes Víquez Espíritu

Carballo Venegas Rossiter

Cárdenas Zúñiga Gladys Judith

Castro Hidalgo Fanny

Castro Pazos Zulema

Contreras Araya Virginia

Castillo Estrada Miriam

Cruz López Aracelly  
Chavarría Gutiérrez Clemencia  
Gómez Villarreal Carmen  
Guardia Rivera Ma. Cristina  
Herrera Amighetti Grace  
Hernández Argüello Gonzalo  
Leiva Muñoz Carmen  
Mora Rojas Rosa María  
Morales Flores Graciela  
Orozco Méndez Marta  
Pradilla Keith Sor María Cristina  
Quesada Saborío Graciela  
Retana Fallas Alcides  
Sancho Herrera Yolanda  
Salazar Villar María Elena  
Sequeira Ortiz Deyanira  
Segura Herrera Fernando  
Valverde Arguedas Ma. Eugenia  
Valverde Barrenechea Cecilia  
Vázquez Gutiérrez Manuel.

#### TÍTULOS EXTRANJEROS RECONOCIDOS POR LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Echeverría Volio María Luisa  
Morales Moya Irma  
Pbro. Francisco Herrera M.

#### TRABAJADOR SOCIAL

Gutiérrez Fernández Rodolfo Luis  
González Ramos José Luis  
Goyes Alvarado Silvia  
Ramírez Martínez María de los Angeles  
Slepuhin de Láscaris Galina  
Villanueva Pazos Berenice  
Valerín Altamirano Yolanda.

#### LICENCIADO EN SERVICIO SOCIAL

Ancheta Laurito Olga Haydée  
Fandiño Rojas Dyalá

González Alfaro Elsa María  
Jacob Habitt Rosa Marta  
Jiménez Fallas Kembly  
Murillo Galindo Soledad  
Ruisós Rodríguez Tito Prudencio  
Ramírez Lizano Florysabel  
Rojas Chacón Francisco  
Saborío Hernández Flor de María  
Sánchez Borbón Cecilia  
Sáenz Arroyo Bertý  
Ureña Mora Sor de María de San Joaquín  
Vargas Aguilar Blanca Nury.”

Las listas transcritas son enviadas por el señor Director de la Escuela de Servicio Social. Presbo. Francisco Herrera.

Se acuerda autorizar al Sr. Rector para que convoque a las personas que están en condición de pertenecer al Colegio de Trabajadores Sociales de Costa Rica para que se haga la instalación oficial del Colegio y se proceda a nombrar la primera Junta Directiva. El señor Rector asistirá, en representación del Consejo a ese acontecimiento.

Comunicar: Director Esc. de Servicio Social, Rector.

#### ARTÍCULO 10.

Se da lectura a la nota enviada por la Facultad de Odontología que dice así:

“A fin de que se sirva ponerlo en conocimiento del Honorable Consejo Universitario, me es grato informarle que en sesión ordinaria celebrada por la Facultad de Odontología el 1º de setiembre, artículo 8, se nombró a la señora Ruth Mora Rodríguez de Coto, como coordinadora ad-honorem del curso para Asistentes Dentales organizado dentro del Programa Especial.”

Se acuerda nombrar a la señora Ruth Mora Rodríguez de Coto coordinadora ad-honorem del curso para Asistentes Dentales; organizado dentro del Programa Especial.

Comunicar: Personal, DAF., Odontología, Interesada.

## ARTÍCULO 11.

Se da lectura a las cartas enviadas a la Universidad por diferentes entidades, relacionadas con la creación de Centro Universitarios Regionales, las cuales dicen así:

“Municipalidad de San Ramón-Alajuela.

Distinguido señor Rector:

Atenta y respetuosamente me permito poner en su conocimiento que esta Municipalidad en la sesión ordinaria N° 40, celebrada el día 16 de los corrientes, por unanimidad acordó ofrecer a la Universidad Nacional de Costa Rica un edificio frente al Parque Alberto M. Brenes y toda la ayuda que sea necesaria y pueda, dentro de las condiciones económicas existentes, para el establecimiento en esta ciudad de un Centro Regional Universitario.

Con los sentimientos de toda mi consideración, aprovecho la oportunidad para suscribirme como su obsecuente servidor,

Félix Ma. Esquivel R.  
Secretario Municipal”

“Asociación de Desarrollo Regional de Pérez Zeledón.

Estimado señor Rector:

Con el mayor respeto, me permito transcribir a Ud. el acuerdo tomado por la Asociación de Desarrollo Regional de Pérez Zeledón en sesión ordinaria N° 2 de fecha 17 de los corrientes y que textualmente dice:

Art. IV°. Esta Asociación ha tenido conocimiento de la posibilidad de que sean creados en el país, algunos Colegios Universitarios Regionales lo que vendría a dar gran auge sociocultural a aquellos pueblos que fueran escogidos como sede para dichos Colegios. Siendo Pérez Zeledón uno de los cantones más prósperos y de mayores proyecciones de Costa Rica, hacemos la formal solicitud de que se nos incluya entre los lugares donde se crearán los mencionados Colegios Universitarios Regionales. Dirigirse al señor Rector de la Universidad de Costa Rica en este sentido.

Esperando de que nuestra solicitud sea estudiada y considerada oportunamente, nos permitimos solicitar al señor Rector se nos brinde la información necesaria al respecto.

Quedo de Ud. Atta y S. S.

Flor Ma. Sibaja Vargas  
Secretaria.”

“Instituto de Guanacaste, Liberia - Costa Rica.

Estimados señores:

El Consejo de Profesores del Instituto de Guanacaste, en sesión celebrada el 8 de los corrientes, ACORDO:

‘Apoyar decididamente la ponencia de los directores de colegios de enseñanza media, hecha en la conferencia Socioeconómica de la Provincia de Guanacaste por el Ministerio de Trabajo el 22 y 23 de julio del año en curso y la cual dice:

A- Que la Universidad Nacional tiene un plan para el establecimiento de Centros Regionales Universitarios con el objeto de llenar las necesidades de diversas regiones del país especialmente en lo que se refiere a Cursos de Estudios Generales, y a preparación de profesionales necesarios para cada región, mediante el ofrecimiento de carreras cortas.

B- Que el Guanacaste es una de las zonas rurales del país que más necesidades tiene en ese sentido.

C- Que la Universidad Nacional encontraría la contribución espontánea de muchos de los liceos de la zona.

Instamos a la Universidad Nacional para que dé prioridad al Guanacaste en la Creación del Centro Regional Universitario, de acuerdo con los estudios y planes que la misma Universidad tiene. Esto es, la creación de ese Centro de Estudios de Liberia, ciudad equidistante de la región guanacasteca.

De los señores miembros atento servidor,

Leonel Centeno Garnier  
Secretario de Profesores  
Instituto de Guanacaste.

“Secretaría Municipal, Puntarenas, C.R.

Estimados señores:

Para su estimable conocimiento y fines consiguientes me permito transcribirles a continuación el artículo N° 2 Inc-C.-) de la Sesión Ordinaria N° 113. –celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de la Provincia de Puntarenas el día 26 de setiembre del corriente:

Artículo N° 2 Inc-C.-) Es de conocimiento de la Corporación Municipal el anteproyecto de la Universidad de Costa Rica sobre la creación de dos Centros Regionales Universitarios en el territorio Nacional, estando designados para su instalación en la Ciudad de Liberia y la ciudad de San Ramón. Considera esta Corporación que la creación de un centro de estos en la ciudad de San Ramón es de gran beneficio para la Provincia de Puntarenas y lugares circunvecinos, por la ayuda que dará a los miles de Bachilleres de escasos recursos económicos para continuar su preparación superior, por lo tanto SE ACUERDA: Por unanimidad de votos, dirigir atenta excitativa al Sr. Rector y Vice-Rector de la Universidad de Costa Rica, dando su más ferviente apoyo a este anteproyecto para que no se varíe la designación de la creación de uno de éstos centros de la ciudad de San Ramón. Acuerdo Firme.

Atentamente,

Mateo Serrano Castillo  
Srio. Municipal”

“Secretaria Municipal de Palmares.

Estimado señor:

Después de saludarlo de la manera más atenta y respetuosa, paso a hacer de su estimable conocimiento lo siguiente:

La Municipalidad de Palmares, consiente de sus deberes y conociendo del Proyecto que existe para crear en la Ciudad de San Ramón los Centros Regionales Universitarios, tomó acuerdo en la sesión ordinaria N° 67 celebrada el día 20 de setiembre ppdo. en el sentido de darle todo apoyo necesario a este proyecto considerando que es de enorme trascendencia para la cultura de estas Zonas, la creación de estos Centros en la Ciudad de San Ramón.

Sin más por el momento, solo me resta agradecer de manera sincera la atención dispensada a la presente, me suscribo de Ud. con toda consideración su Atto. S.S.

Carlos Luis Araya Vargas  
Srio. Municipal”

“Parroquia de San Ramón

Señor Rector:

A lo largo de la Historia del Cantón de San Ramón, Provincia de Alajuela, aparecen personas y hechos que dieron y siguen dando significación e impulso a la cultura del pueblo ramonense y de la República, sea por las empresas, por las relaciones sociales o bien, por los trabajos que en ciencias, en artes o en civismo, preservados están hoy en las páginas de alún[sic]<sup>12</sup> libro.

Don Julio Acosta García, don Alberto Ml. Brenes, don Arturo García Solano, don Lisímaco Chavarría Palma, don Arturo Moncada Gamboa, don Carlomagno Araya Araya, don José Figueres Ferrer, don Lucas Rodríguez Caballero, señora Emma Gamboa Alvarado, don Matías Gámez Monge, son entre otros muchos, prominentes ciudadanos hijos de esta tierra que afloran como valores humanos con que San Ramón ha logrado enriquecer el prestigio nacional.

Permita Usted, señor Rector, que este razonamiento de la JUNTA EDIFICADORA DE LA PARROQUIA, cobre mérito en un enfoque que pretende hacer de su posición histórica tratando de lograr progresos ciertos en el futuro de nuestras juventudes estudiosas. Funcionan en San Ramón, con proyecciones regionales que fueron muy bien estudiadas y aprobadas

---

<sup>12</sup> Léase correctamente como: algún.

por autoridades nacionales, una Escuela Normal y un Instituto Superior de Educación hasta con secciones nocturnas muy numerosas; también, el Colegio Particular “Patriarca San José”, con muy buen suceso. Pero aun se palpa, se nota la necesidad de otro campo de estudios más adecuados a la necesidad de otro campo de estudios más adecuados a las exigencias de la época ya que en la actualidad sólo se puede aspirar al bachillerato o a un título de Profesor de Enseñanza Primaria que es poco para el destino de una sociedad de bastantes arrestos como la nuestra. Por ello es que, en mérito a lo que nuestro cantón ha sabido dar a la cultura nacional, respetuosamente presentamos a usted, señor Rector, vehemente instancia de esta Junta en el sentido de merecer generoso apoyo moral de su Autoridad para que en San Ramón se instale un “CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO” que nos estimule, a pensar, nos inspire a querer y nos ayude a realizar, con mejores resultados, las ansias de ser más útiles a la Nación.

Con manifestaciones de consideración nos suscribimos sus servidores atentos,

Olger Salas Elizondo  
Secretario Junta Edificadora”

“Secretaría Municipal de Naranjo – Alajuela - C.R.

Distinguido señor Rector.

Con suma complacencia me permito elevar a su digno conocimiento el acuerdo número dos, tomado por la Honorable Corporación del Cantón de Naranjo, en sus sesión ordinaria número treinta y dos, celebrada el día veintiocho de setiembre de mil novecientos sesenta y siete, que dice textualmente:

ARTÍCULO II “La Municipalidad del Cantón de Naranjo apoya la iniciativa de la Rectoría de la Universidad Nacional de Costa Rica al proponer la creación de Centros Universitarios Regionales, Pero considera respetuosamente esta Corporación que por razones geográficas la Ciudad de Naranjo es centro equidistante con los demás Cantones circunvecinos; y da prioridad para que la ubicación de estos Centros educativos sea instalada en nuestro Cantón.

Esperando que la presente sea de su aceptación, y que la iniciativa de la Rectoría sea pronto una realidad, para la superación de la juventud

estudiantil de Costa Rica, me es grato suscribirme de usted con muestras de consideración y estima; muy atentamente,

Prof. José Germán Barrantes Alvarado  
Secretario Municipal Ad Hoc”

“Centro Agrícola Cantonal de Pérez Zeledón.

Estimado señor:

El Centro Cantonal Agrícola de Pérez Zeledón, se permite instar muy respetuosamente al Consejo Universitario, a tomar en cuenta la Zona Sur al hacer la distribución de los Centros Universitarios Regionales que se establecerán en diferentes partes del país. Para justificar nuestra petición nos permitimos suministrar los informes siguientes:

1º- Esta Zona es una de las más extensas del país, pues comprende los cantones de Pérez Zeledón, Aguirre, Buenos Aires, Osa, Golfito y Coto Brus, que ocupan casi la quinta parte del territorio nacional.

2º- Esta Zona está, por motivos naturales, bastante aislada de la Meseta Central, lo que dificulta los medios de comunicación rápidos y cómodos.

3º- Esta región constituye una de las zonas de mayor porvenir de Costa Rica, no sólo desde el punto de vista económico, agrícola e industrial, sino también desde el punto de vista humano, por la explosión demográfica que viene manifestando en los últimos años. Ello se comprueba con los siguientes datos:

| <u>Cantón</u> | <u>Extensión Territorial</u> | <u>Población</u> |
|---------------|------------------------------|------------------|
| Pérez Zeledón | 2.358 Kms <sup>2</sup>       | 52.356           |
| Aguirre       | 666 “                        | 22.229           |
| Buenos Aires  | 2.260 “                      | 12.454           |
| Osa           | 2.264 “                      | 19.460           |
| Golfito       | 2.292 “                      | 23.067           |
| Coto Brus     | 967 “                        | 18.000           |
| Totales       | 10.807 Km <sup>2</sup>       | 147.566 hab.     |

## 4º - Población escolar:

| <u>Cantón</u>                         | <u>Instituciones<br/>Educativas</u> | <u>Matrícula</u> |
|---------------------------------------|-------------------------------------|------------------|
| <u>Pérez Zeledón: (datos 1967)</u>    |                                     |                  |
| Escuelas Oficiales Diurnas            | 155                                 | 13.115           |
| Escuela Oficial Nocturna              | 1                                   | 146              |
| Escuela Enseñanza Oficial             | 1                                   | 65               |
| Escuela particular                    | 1                                   | 112              |
| Kindergarden Oficial                  | 1                                   | 100              |
| Kendergarden <sup>13</sup> Particular | 1                                   | 28               |
| Colegios Oficiales                    | 2                                   | 927              |
| Colegio Particular                    | 1                                   | 88               |
| Sub-Totales                           | 163                                 | 14.555           |
| <u>Aguirre (datos 1966)</u>           |                                     |                  |
| Escuelas Oficiales Diurnas            | 33                                  | 1.790            |
| Colegio Oficial                       | 1                                   | 307              |
| Sub-Totales                           | 34                                  | 2.097            |
| <u>Buenos Aires (datos 1967)</u>      |                                     |                  |
| Escuelas Oficiales Diurnas            | 49                                  | 2.849            |
| <u>Osa (datos 1967)</u>               |                                     |                  |
| Escuelas Oficiales Diurnas            | 38                                  | 3.156            |
| Escuelas Particulares                 | 4                                   | 597              |
| Escuela Nocturna                      | 1                                   | 94               |
| Colegios Oficiales                    | 2                                   | 396              |
| Sub-Totales                           | 45                                  | 4.603            |
| <u>Golifto (datos 1967)</u>           |                                     |                  |
| Escuelas Oficiales Diurnas            | 49                                  | 4.054            |

<sup>13</sup> Léase correctamente como: "Kindergarden".

|                              |           |              |
|------------------------------|-----------|--------------|
| Escuelas Oficiales Nocturnas | 2         | 109          |
| Colegio Oficial Vocacional   | 1         | 423          |
| Escuelas particulares        | 26        | 3.509        |
| Sub-Totales                  | <u>78</u> | <u>8.095</u> |
| Coto Brus (datos 1967)       |           |              |
| Escuelas Oficiales Diurnas   | 45        | 3.151        |
| TOTALES                      | 414       | 35.350       |

5°- Desde el punto de vista de la producción agrícola, vale decir que una gran parte del arroz de consumo nacional está siendo producido por esta zona. Así mismo la producción de tabaco alcanza ya el 40% y sobrepasará en próximas cosechas el 50% de la nacional. Una décima parte de la producción de café del país sale de esta zona. En cuanto al banano y palma africana ocupa el primer lugar. La producción ganadera está tomando un gran auge en los últimos años.

6°- Otra de las grandes ventajas de esta zona para el desenvolvimiento humano, es la diversidad de climas y productos, consecuencia de la diversidad de alturas que van desde el nivel del mar hasta las cimas de la Cordillera de Talamanca. Gozan del privilegio de gran fertilidad y abundancia de aguas.

7°- Finalmente señalaremos como otra razón a nuestro favor, las distancias de las principales poblaciones de esta zona a la Meseta Central:

|                          |         |
|--------------------------|---------|
| San Isidro a San José    | 140 kms |
| Buenos Aires a San José  | 200 kms |
| Puerto Cortés a San José | 270 kms |
| Palmar Norte a San José  | 258 kms |
| Río Claro a San José     | 318 kms |
| Aguirre a San José       | 233 kms |
| Golfito a San José       | 342 kms |
| Villa Neilly a San José  | 367 kms |

Vale hacer notar que la instalación de un Centro Universitario Regional en Pérez Zeledón vendría a acortar en mucho esas distancias y a facilitar la

integración de estas poblaciones a la conformación de una ciudadanía acorde con los destinos que todos anhelamos y que señala muy bien el Sr. Rector de la Universidad cuando dice: “Tenemos que hacer hombres de verdad, hombres de verdad por su inteligencia y, lo más importante, por su voluntas<sup>14</sup>”

De ustedes atentamente,

Rafael A. Contreras J.  
Secretario”

“Liberia, Guanacaste.

Caballeros Santo Sepulcro esta parroquia hacemos votos por ver realidad establecimiento centro Regional Universitario esta ciudad año próximo  
Atentamente,

Rodrigo Morales C.  
Secretario”

“Montes de Oca.

Enterado que Consejo Universitario aprobó creación Colegios Universitarios regionales, lo que viene a darle un giro positivo. En beneficio de la Juventud rural del país. Realmente es un acierto tal disposición en los precisos momentos en que más de tres mil bachilleres no podrán disfrutar de los servicios que presta nuestra Alma Mater. La Juventud de la Zona Sur del país manifiesta ausencia marcada en nuestra Universidad, por varios factores; el, principal es el económico. San Isidro del General es sin duda por diversas características, lugar llamado a ser sede de un Colegio Universitario regional para el Sur del país. Agradezco a Usted interpretar la inquietud de los moradores y organismos de esta zona, que buscan un porvenir más halagueño para los hombres del mañana.

Cuento con mi voto favorable en la Asamblea Legislativa para cualquier proyecto relacionado a Colegios Universitarios regionales.

Me reitero de Ud. atto S. S.

Manuel A Mata Morales  
Diputado”

---

<sup>14</sup> Léase correctamente “voluntad”.

El Consejo toma nota.

## ARTÍCULO 12,

Se convoca a reunión extraordinaria el próximo viernes 20 del mes en curso, para discutir entre otros asuntos el informe relacionado con la Oficina Central de Honorarios y Distribución de Aulas. El informe figura como anexo N° 2 del acta N° 1591, artículo 10.

## ARTÍCULO 13.

El señor Rector dice que hace varias semanas recibió una invitación de la Asociación Gulerpe para asistir a la tercera reunión que efectuarán en Valparaíso, Chile. La Asociación no es oficial, y está formada por Rectores de América Latina financiados con fondos de la Fundación Ford; él es uno de los fundadores de esa entidad, y le recomendaron para esta ocasión redactar una de las ponencias de fondo relacionada con la Universidad y la integración de América Latina.

Por las razones apuntadas solicita permiso para separarse de sus funciones del 27 de octubre al 10 de noviembre. La reunión mencionada finalizará sus sesiones el 5 de noviembre pero desea observar de cerca, entre otras cosas, ciertos aspectos de la Escuela de Periodismo y estudiar posibles elementos que pudieran ayudar a la Universidad de Costa Rica en su empresa similar. En cuanto a los costos de este viaje, no será necesario que la Institución erogue ninguna suma por concepto de pasajes ni per diem.

Con respecto a la ayuda económica para el Prof. Monge Alfaro, el Lic. Caamaño dice que la Universidad debe otorgarle la suma que siempre se ha acostumbrado en estos casos, pues se trata de una visita oficial. Comprende las razones que mueven al señor Rector al renunciar a esto, pero cree conveniente no sentar precedentes al respecto.

Se acuerda autorizar al señor Rector para separarse de sus funciones durante el período comprendido entre el 27 de octubre y el 10 de noviembre del año en curso, inclusive.

El Lic. Carlos A. Caamaño sustituirá interinamente por el tiempo señalado, en funciones de Secretario General, al Dr. Otto Jiménez Quirós quien pasa a ejercer funciones como Rector a.i.

Comunicar: Rector, Vice Rector, D. Administrativa, Personal, DAF., Auditoria.

-----

El señor Lic. Carlos José Gutiérrez y el Lic. Rolando Fernández se retiran de la sala de sesiones a las once de la mañana con diez minutos.

-----

#### ARTÍCULO 14.

Se da lectura al radiograma enviado por el señor Felipe Herrera, Director del Banco Interamericano de Desarrollo que dice así:

“Carlos Monge Alfaro Rector Universidad de Costa Rica

HE RECIBIDO CON GRAN COMPLACENCIA NOTICIA SU REELECCIÓN RECTOR UNIVERSIDAD COSTA RICA IMPLICA RECONOCIMIENTO SU BRILLANTE LABOR ST FELICITOLE CORDIALMENTE Y REITEROLE DECIDIDA VOLUNTAD BID CONTINUAR COLABORANDO A CRECIENTE EFICIENCIA ESA ILUSTRE INSTITUCIÓN ABRAZOS.

Felipe Herrera”

El Consejo toma nota.

#### ARTÍCULO 15.

Se da lectura a una nota en relación con el artículo 70 del Código Sanitario que dice así:

“El Consejo Universitario en sesión N° 1594, efectuada el 11 de setiembre, envió a la Asamblea Legislativa un proyecto para reformar el artículo 70 del

Código Sanitario, con el propósito de dar flexibilidad a la ley, a fin de que químicos, microbiólogos, veterinarios e ingenieros agrónomos puedan manipular las sustancias de efecto activo que son inherentes a sus actividades.

Al elaborar dicho proyecto de reforma no existía en la mente de ninguno de los que intervinieron en su redacción, lesionar los intereses de los miembros del Colegio de Farmacéuticos; pero debido a un lamentable error involuntario, de hecho, los profesionales precitados quedarían marginados en relación con ciertos aspectos fundamentales para el ejercicio de su campo profesional. Por lo tanto, los suscritos, en representación de cada una de las facultades interesadas, propone al Consejo Universitario enviar una comunicación a la Asamblea Legislativa para que se incluya el párrafo que fue omitido en el documento enviado a ella.

El proyecto de reforma enviado dice lo siguiente:

Artículo 1: Reformar el artículo 70 del Código Sanitario como sigue:

La importación, preparación y comercio de drogas y sustancias de efecto activo o tóxico, son privativas de los miembros del Colegio de Farmacéuticos o de los establecimientos legalmente autorizados por el mismo Colegio.

a) Los productos químicos de uso en la industria y en laboratorios químicos de análisis y síntesis y aquellos de uso de microbiología y química clínica de calidad técnica o reactivo, sin efecto médicamente, propios de los miembros de los Colegios Químicos y de Microbiólogos.

b) La importación y comercio de drogas y sustancias de efecto activo o tóxico de uso veterinario o agrícola que podrán ser ejercidos por los Veterinarios e Ingenieros Agrónomos.

La omisión consiste en que en vez de decir “se exceptúan”, simplemente debe agregarse la expresión: “de esa exclusividad”. De modo que la frase completa quede en la siguiente forma: “Se exceptúan de esa exclusividad”

El artículo completo debe quedar entonces, ya corregido, en los siguientes términos.

Artículo 1: Reformar el Artículo 70 del Código Sanitario como sigue:

La importación, preparación y comercio de drogas y sustancias de efecto activo o tóxico, son privativas de los miembros del Colegio de Farmacéuticos o de los establecimientos legalmente autorizados por el mismo Colegio.

Se exceptúan de esa exclusividad:

a) Los productos químicos de uso en la industria y en laboratorios químicos de análisis y síntesis y aquellos de uso de microbiología y química clínica de calidad técnica o reactivo, sin efecto medicamentoso, propios de los miembros de los Colegios Químicos y de Microbiólogos.

b) La importación y comercio de drogas y sustancias de efecto activo o tóxico de uso veterinario o agrícola que podrán ser ejercidos por los Veterinarios e Ingenieros Agrónomos.

Del señor Rector con toda consideración,

f) Walter Sagot  
Decano Facultad de Ingeniería

f) Álvaro Cordero  
Decano Facultad de Agronomía

f) Gil Chaverri  
Decano Fac. de Ciencias y Letras

f) Fernando Montero Gei  
Decano Facultad de Microbiología

f) Oscar A. Ramírez  
Decano Facultad de Farmacia“

Al respecto el Lic. Oscar Ramírez dice que lo que se propone únicamente es agregar una frase para que no queden excluidos de los artículos ciertos productos que están cobijados por este artículo.

Se acuerda modificar el acuerdo N° 5 de la sesión N° 1594 en que se había aprobado este asunto, y enviar una nota a la Asamblea Legislativa con la aclaración propuesta.

Comunicar: Asamblea Legislativa, Farmacia, Depto. De Química, Fac. Ciencias y Letras, Microbiología, Ingeniería, Farmacia.

## ARTÍCULO 16.

El señor Rector hace uso de la palabra para informar que la Universidad de Costa Rica no enviará delegados a la Reunión de la Unión de Universidades Latinoamericanas que se efectuará en Lima, Perú y así se lo ha comunicado al Sr. Efrén C. del Pozo, Secretario de esa entidad, aún cuando siempre se mantiene la adhesión a la unión. Da lectura a un radiograma recibido en días pasados relacionado con este asunto que dice así:

“COMUNIQUE TEXTO CABLE CON RELACIÓN QUINTA ASAMBLEA LIMA ENVIADO A SU PRESIDENTE: A PESAR TÉRMINOS SU NOTA 4 SETIEMBRE Y CABLES CUYO TEXTO AGRADEZCO ANTE SUBSISTENCIA ACUERDOS MONTEVIDEO Y QUITO UNIVERSIDAD BUENOS AIRES NO PARTICIPARA QUINTA ASAMBLEA GENERAL Y DE FACULTADES EN ESA SI UNIVERSIDAD SAN MARCOS Y QUINTA ASAMBLEA RECTIFICAN CONTENIDO INACEPTABLE DICHOS ACUERDOS PODREMOS RECONSIDERAR DECISIÓN ATENTAMENTE LUIS BOTET RECTOR UNIVERSIDAD BUENOS AIRES”

Con respecto al cable, el señor Rector dice que debe enviarse una comunicación ratificando la posición que tomó la Universidad de Costa Rica en las reuniones del CSUCA sobre la intervención de que han sido objeto las Universidades de Quito y Montevideo.

En la reunión que efectuará el viernes este Consejo se discutirá con más amplitud este asunto.

## ARTÍCULO 17.

Se da lectura a la nota enviada por la Sra. Victoria de Doryan, Secretaria Permanente de la Comisión Costarricense de Cooperación con la UNESCO que dice así:

“Estimado señor:

Tengo el honor de poner en conocimiento que Ud. ha sido reelecto Miembro Titular de la Comisión Costarricense de Cooperación con la UNESCO, en su calidad de persona cuyos méritos en los campos de la EDUCACIÓN, LA

CIENCIA Y LA CULTURA, son merecedores de formar parte de dicha Comisión.

El lunes 23 de octubre del año en curso, a las cinco de la tarde, tendrá lugar en el Salón de Conferencias del Ministerio de Relaciones Exteriores, una Asamblea General a la cual Ud será convocado para tomar posesión de su cargo.

Al presentarle mis felicitaciones aprovecho esta oportunidad para reiterarle, estimado señor, los testimonios de mi distinguida consideración y aprecio,"

El Consejo toma nota.

#### ARTÍCULO 18.

Se incluye como anexo N° 1 de esta acta el Proyecto de Subvención para el Departamento de Extensión de la Universidad de Costa Rica.

#### ARTÍCULO 19.

Se incluyen como Anexo N° 2 de esta acta, para efectos de su promulgación, las siguientes actas: Subcomisión de Planes Docentes: N° 10 y 11.  
Comisión de Planes Docentes, Área de Ciencias Biológicas: N° 21 y 22.  
Comisión de Planes Docentes, Área de Educación N° 26.  
Comisión de Planes Docentes, Área de Físico-Matemáticas: N° 17 y 18.

#### ARTÍCULO 20.

El Dr. Gil Chaverri hace uso de la palabra para decir que en el transcurso de la mañana ha estado pensando acerca de la forma como se votó la solicitud de reforma constitucional para la subvención de la Universidad de Costa Rica. Considera que los Miembros de este Consejo deben mostrarse más entusiastas con esta idea. Uno de los medios más importantes para que el país salga de la crisis en que se encuentra es logrando un mayor número de graduados universitarios; se refiere a uno de los medios para destacar que además de simples graduados deben formar personas de una base moral sólida y firme que vayan a ser buenos ciudadanos y orgullo de la Institución, ya que entiende que los

graduados de nuestra Casa de Estudios deben estar íntegra y éticamente bien formados. Pide que piensen en la cantidad tan grande de actividades que pueden desarrollarse con más dinero. Si la opinión pública conociera la forma como se ha votado este asunto, se daría cuenta que se votó favorablemente porque no podían decir que no; esto no debe ser pues debió haberse aprobado con un dinámico sí, con un apoyo decidido de universitarios y también de costarricenses que comprenden lo que significa la institución universitaria en el país. La labor puede mejorarse en muchísimos aspectos; no comprende cómo en algunos de los razonamientos de los votos se dejó sentir cierta duda en la conveniencia del proyecto de reforma que para él en realidad es necesario. Hace esta intervención para que no se levante la sesión del Consejo con esa atmósfera de duda, y expresa un franco apoyo a la excitativa que irá a la Asamblea Legislativa y que busca lograr un mayor apoyo económico de parte del Estado para nuestra Alma Mater.

El Prof. Carlos Monge expresa que entendió la preocupación de los compañeros dentro del mismo marco de pensamiento y sentimiento que aquí se ha manifestado no ahora, sino desde hace mucho tiempo; pero destaca que la Universidad debe buscar afanosa nuevas fuentes de ingreso y él ha hecho todo lo que ha estado al alcance de sus manos para lograrlo. Destaca la ayuda tan grande que tienen algunas universidades de parte de la comunidad. Costa Rica es pobre y está consciente de las necesidades por las que atraviesa el pueblo. El no diría como dijo Andrés Bello, que desde la cúspide puede resolverse el problema de nuestros países, ni tampoco como Sarmiento que mantenía la tesis contraria, sino que sabe que es una acción simultánea de base a cúspide y de cúspide a base la que hay que desarrollar para obtener buenos resultados. Nuestro país necesita fundamentalmente formar al niño y al adolescente y ayudar a grandes sectores que se encuentran en condiciones económicas tremendas. Dentro de ese margen de necesidades y de apremios es que la Universidad de Costa Rica tiene que buscar más fondos; las ideas expresadas no van en contra de nuestros intereses, sino sencillamente han sido expuestas para hacernos comprender que deberá desarrollarse una actividad coordinada y estar conscientes del sentido social de la Institución. Es por esto que votó afirmativamente y agregó una frase que señala la importancia y urgencia de una análisis de la eficiencia administrativa universitaria.

-----

El Lic. Teodoro Olarte se retira a las once de la mañana con veinticinco minutos.

-----

El Lic. Guillermo Malavassi dice que le parecen muy buenos los conceptos emitidos por el señor Rector pero en realidad la votación deja un sabor amargo; aparentemente lo fundamental en este asunto es pedir más dinero abstrayéndose de ciertos problemas que existen en el país. Señala la crisis que existe entre los diferentes niveles educacionales los cuales deben estar correlacionados en sus tres ciclos, como dice la Constitución Política. No le parece bueno que se pida más dinero sin hacer un estudio más cuidadoso. La observación hecha por el señor Vice-Rector es muy cierta y nadie la combate ya que la Universidad tiene como fin graduar a más costarricenses; pero ésta Institución no está en las nubes sino es Costa Rica misma, por lo que se debe pensar un poco más en los problemas que ésta tierra tiene.

La Licda. María E. Dengo de Vargas manifiesta su felicitación al Dr. Jiménez por sus palabras tan acertadas; sabe que lo que se gasta en educación es inversión para el país. El dinero que se otorgue va a comprometer más a la Universidad en cuanto a los servicios que deba prestarle al país, no sólo graduando costarricenses, sino prestándole ayuda de acuerdo con los términos estipulados en su mismo Estatuto Orgánico para que se proyecte en la sociedad con un alcance ilimitado. Se debe pensar en redoblar los servicios para ser el cuerpo que dirija el desarrollo integral de Costa Rica.

El Dr. Hernán Cortés se siente satisfecho del cambio de expresiones que aquí se ha suscitado pues deja el sentido de la doble condición que poseen como universitarios y como costarricenses. Si se votó afirmativamente la propuesta es porque se conoce las necesidades por las que atraviesa la Institución, pero no por eso se debe dejar de pensar en las que tiene el país; sugiere que a la hora de conversar con los jefes de las fracciones se señalen los puntos de vista que han inquietado a los mismos del Consejo Universitario y que demuestran como ya lo dijo antes, la doble condición que poseen de universitarios y costarricenses.

El Lic. Montero Gei se manifiesta de acuerdo con lo expresado por la Sra. Decana de la Facultad de Educación. En cuanto se refiere a las investigaciones debe tratarse de resolver problemas de los mismos costarricenses, y no perder el tiempo con los programas de menor significado. Debe definirse cuál es el papel de la Institución en el desarrollo integral del país, y en cuánto le pueden ayudar con investigación.

El Lic. Guillermo Malavassi dice que ahora se está discutiendo lo que debía haberse discutido antes de la votación; se dice que las inversiones son las que

más retribuyen, esto es cierto en todos los niveles. Pide que piensen por ejemplo en la Radio Universitaria, lo que cuesta y cuántas personas la escuchan; qué número de graduados tiene la Institución, etc. En resumen lo que trata de expresar es la importancia de efectuar un estudio sobre el uso de los recursos que se tienen. Si la Universidad se convierte en cabeza omnívora de los tres niveles educativos, va a absorber los otros dos.

El Dr. Gil Chaverri cree que la mayoría de los problemas costarricenses son educativos. El dinero invertido en educación, como consecuencia lógica va a redundar en beneficio para el país.

-----

A las once de la mañana con cuarenta minutos se levanta la sesión.

RECTOR

VICE-RECTOR<sup>15</sup>

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en le archivo del Departamento de Actas y Correspondencia, donde pueden ser consultados.

---

<sup>15</sup> El Tomo Original #70 del Libro de Actas contiene las firmas originales del Rector y Vice-Rector.

ANEXO N° 1  
SESIÓN N° 1601, art. 18.

SUBVENCIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE EXTENSIÓN DE LA  
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA. -

PROYECTO

La Asamblea Legislativa:

CONSIDERANDO

1.- Que la Universidad de Costa Rica debe cumplir, como ha sido recomendado por el Segundo Congreso Universitario y de acuerdo con su nueva política de Extensión, una labor educativa, instructiva y cultural que no puede limitarse exclusivamente a sus aulas, sino difundirse por todos los medios posibles.

2.- Que esa labor, para ser efectiva, debe contar con un organismo económicamente sólido, a fin de que estimule y oriente las actividades culturales para llevar el mensaje fuera de las aulas universitarias.

3.- Que actualmente la Universidad de Costa Rica cuenta con un Departamento de Extensión Universitaria a cuyo cargo está una moderna Estación Radioemisora, que por la alta calidad de sus programas tiene una gran audiencia nacional y que mejorará dentro de poco al funcionar una nueva torre irradiante.

4.- Que en la actualidad, el medio más adecuado para proyectarse en la comunidad es el de la televisión.

5.- Que la Asamblea Legislativa, consciente de los fines expuestos, dispuso, que durante cuatro años, a partir de 1967, el Poder Ejecutivo completará el ingreso del Departamento de Extensión Universitaria a ₡500.000.00 a fin de que la Universidad adquiriera el equipo completo y las instalaciones adecuadas.

6.- Que con la suma separada y con la que deberá recibir durante los años 1968, 1969 y 1970 la Universidad estará en capacidad de adquirir una Estación de Televisión con la que podrá cumplir casi la totalidad de su cometido de Extensión Cultural, instructiva y educativa, sirviendo además al Ministerio de Educación Pública y a las Instituciones Autónomas y Semiautónomas de interés

público de manera gratuita, sin que esto implique competencia alguna con las televisoras comerciales, dada la naturaleza de sus programas.

7.- Que se le debe brindar al público costarricense la oportunidad de ver y escuchar los programas comerciales tradicionales y programas altamente culturales, instructivos y educativos.

POR LO TANTO

## LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

### DECRETA:

Artículo 1º.- Autorízase a la Universidad de Costa Rica para operar esta estación de televisión, en la frecuencia y con las repetidoras que se señalen por medio de la Dirección de Radio y Televisión.

Artículo 2º.- La Universidad de Costa Rica para dar cumplimiento al artículo anterior, podrá comprar e instalar una televisora según exposición que al respecto ofrezca y pruebe ante la Contraloría General de la República.

Artículo 3º.- Se declara de interés público la existencia de la televisora del Departamento de Extensión de la Universidad de Costa Rica.

Artículo 4º.- Con el objeto de financiar el Departamento de Extensión de la Universidad de Costa Rica, se establece un impuesto del dos por ciento sobre las exoneraciones del pago de los impuestos de aduana, otorgadas por el Ministerio de Hacienda.

Artículo 5º.- Este impuesto deberá ser liquidado y cobrado en cada pedimento de desalmacenaje.

Artículo 6º.- Para los efectos de los dos artículos anteriores se establece un timbre denominado "TIMBRE DE EXTENSION UNIVERSITARIA", bajo la exclusiva venta y control del Departamento de Administración Financiera de la Universidad de Costa Rica.

Artículo 7º.- Ningún funcionario de aduana dará trámite a pedimento de desalmacenaje alguno, si no lleva agregados los respectivos timbres universitarios, de acuerdo con el monto de la exoneración acordada.

Artículo 8º.- La Universidad de Costa Rica mantendrá para la venta “Timbre de Extensión Universitaria” de las siguientes denominaciones: ¢0.10, ¢0.25, ¢0.50, ¢1.00, ¢2.00, ¢5.00, ¢10.00, ¢50.00, ¢100.00 y ¢1.000 (colones)

Artículo 9º.- Quedan sometidas a la presente ley toda persona física o jurídica, empresa comercial, instituciones autónomas o semiautónomas, y todas las demás personas a quienes por cualquier causa se les otorgue una exoneración de impuestos de aduana, estén o no protegidas por una ley, contrato o convenio internacional.

Acta de la sesión N.º 10<sup>16</sup> de la Sub-Comisión de Planes Docentes, efectuada el día 11 de noviembre a las 2 de la tarde, con asistencia del Dr. Gil Chaverri, Decano de la Facultad de Ciencias y Letras; del Lic. Eduardo Lizano, Vice-Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales; del Lic. Víctor Brenes, Director del Departamento de Filosofía; del Dr. Mario Vargas, en representación del señor Decano de la Facultad de Microbiología; de la Licda. María Eugenia Dengo de Vargas, Decana de la Facultad de Educación, y del Coordinador, Dr. Otto Jiménez Quiros, Vice-Rector y Secretario General a.i. de la Universidad.

## ARTICULO I

Se aprueba el Acta de la sesión anterior.

## ARTICULO II

El Dr. Jiménez da lectura a la siguiente comunicación:

“Circular a Facultades.

Muy estimados señores:

Me permito poner en su estimable conocimiento que el Consejo Universitario, en sesión #1530 efectuada el 17 del presente mes, conoció una petición del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras para que se autorice el traslado del examen extraordinario de los cursos del primer semestre al mes de febrero.

Las razones que ha tenido en cuenta el Consejo Directivo para solicitar lo anterior, son las siguientes:

- a) La proximidad en que se encuentran los exámenes ordinario, y extraordinario al final del primer semestre (por imperativo del Calendario), no permite al estudiante efectuar una preparación seria para la segunda prueba.
- b) El plazo angustioso que tienen los profesores para corregir las pruebas ordinarias y extraordinarias, impide entregarlas en las fechas señaladas, si se quiere hacer un buen trabajo de corrección, tomando en cuenta que hay cátedras con más de 600 exámenes que revisar.

---

<sup>16</sup> Corresponde al Anexo N.º 2 de la sesión 1601

Esos inconvenientes, dice la comunicación del Consejo Directivo, desaparecen o se disminuyen, si el examen extraordinario se efectúa no inmediatamente sino en el mes de febrero próximo.

Igualmente el Consejo Directivo propone la aprobación de los siguientes principios relacionados con el examen extraordinario:

- 1.- El alumno que obtenga calificación de 5 o más en un curso, adquiere el derecho de matricularse en los cursos en que éste es prerequisite, pero no gana los créditos correspondientes;
- 2.- El alumno que obtenga nota inferior a 5 pierde todo derecho al examen extraordinario.

Además, considera el Consejo Directivo, “que para darle una mejor aplicación al sistema de trasladar el examen extraordinario a febrero, es necesario autorizar a los alumnos que obtengan nota de 5 o superior, a matricularse en aquellos cursos que requieran el curso en el cual han sido aplazados como prerequisites, para evitar atrasos en la matrícula.

Los alumnos que obtienen nota inferior a 5 no están en capacidad de matricularse en los cursos que requieran como prerequisite el curso en el cual han sido aplazados, así como también no deben tener derecho al examen extraordinario pues han demostrado un aprovechamiento prácticamente nulo”.

Acordó el Consejo, en artículo 11 de la referida sesión, enviar este asunto a Estudio de la Subcomisión de Planes Docentes con el ruego de que rinda un informe para poder pronunciarse.

Este asunto además se somete a estudio de las Facultades y la Federación de Estudiantes Universitarios. f) Otto Jiménez Q.”

El Lic. Brenes opina que la resolución de este asunto se encuentra en íntima relación de dependencia con la respuesta pendiente de parte de las Facultades, tal y como se acordó en sesión anterior por esta Comisión.

El Lic. Lizano analiza los problemas del sistema actual y hace referencia al régimen italiano que se fundamenta en la libertad del alumno para presentar sus exámenes cuando lo desee, de acuerdo con fechas determinadas para la presentación de los mismos. El derecho a presentar el examen, en cualquiera de

esas fechas, se gana por una especie de escolaridad, que en cuanto tal, es independiente del momento en que el estudiante desee presentarse a la prueba examinatoria. Acepta, sin embargo, el hecho de que es conveniente, en nuestra realidad universitaria limitar el número de presentaciones posibles.

El Dr. Mario Vargas manifiesta que el régimen de Microbiología es semestral lo que indudablemente dificultaría la aplicación de un sistema como éste.

El Dr. Jiménez aclara que este sistema es una iniciativa de la Facultad de Ciencias y Letras que no afectaría en ningún momento, caso de ser aprobado, a las Facultades profesionales. Por otra parte, ya en una reunión anterior se había llegado a la conclusión de que la diversidad de áreas de estudio implica diferentes sistemas difíciles, por su misma complejidad, de unificar.

La Licda. Dengo de Vargas se manifiesta en principio de acuerdo, ya que se trata de una iniciativa tomada por el mismo Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras. Opina, sin embargo, que tal vez sería conveniente discutir de nuevo este asunto cuando se cuente con las otras opiniones de las Facultades.

El Dr. Chaverri se refiere al fondo de esta iniciativa analizando las ventajas que el sistema tendría, incluso para los mismos estudiantes. Existen en realidad diferencias profundas entre el primer semestre y el segundo. Aunque el número de semanas sea el mismo, la verdad es que el primer semestre se encuentra comprimido por el tiempo –dice-, y esto es notoriamente manifiesto en lo que respecta a los exámenes extraordinarios. No solo es un problema para el estudiante, al que le es prácticamente imposible recuperar en una semana lo que no aprovechó durante el año, sino también para el profesor que debe corregir en un término apremiante los exámenes a fin de entregar los resultados al Registro. Opina el Lic. Brenes que el acuerdo del Consejo Directivo de su facultad se puede, en realidad, considerar como una respuesta de Ciencias y Letras a lo acordado en la última reunión de la Sub-Comisión y, en cuanto tal constituye un primer paso adelante en el problema planteado de unificar los sistemas de calificación en la Universidad. En cuanto al plan que presenta para estudio, opina que ésta de acuerdo en principio aunque considera que al matricularse un estudiante en el curso B, si ha perdido el pre-requisito A, debe hacerlo con una situación retenida hasta tanto no apruebe el curso A.

El Dr. Chaverri expresa que en realidad lo que se pretende con este sistema es que se establezca un sistema anual en cuanto a la reprobación o aceptación, y semestral en cuanto a promoción. Con respecto a las materias que se dividen

cuatro cursos, debe establecerse bien claro que este sistema es válido únicamente para los dos primeros.

El Lic. Brenes manifiesta que también se plantea problema con la cláusula que establece que el derecho al examen extraordinario se pierde con nota inferior a 5 en el examen ordinario. Constituye esto un saldo demasiado grande que es muy posible produzca reacción contraria de parte de los estudiantes, que no cree, aceptarían fácilmente una reforma tan radical. Opina, además, que tiene sus dudas sobre todo sistema que elimine los exámenes extraordinarios.

La Licenciada Dengo de Vargas considera que es mejor devolver el proyecto a Ciencias y Letras para que, en base a todas estas consideraciones y a otras que no pone en duda se harán, se estudie de nuevo esta reforma. Es difícil para esta Comisión tomar un acuerdo inmediato.

El Lic. Lizano opina que se debe autorizar el sistema ya que es el mismo Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras el que solicita la aprobación de esta reforma. Esta no excluye que se manden estas consideraciones a Ciencias y Letras.

Propone el Dr. Jiménez que se autorice a la Facultad de Ciencias y Letras para que experimente este nuevo sistema en aquellos Departamentos en que el Consejo Directivo considere se puedan aplicar las reformas, siempre y cuando las medidas no afecten los programas de las Facultades Profesionales; así mismo, que se envíen estas consideraciones para que sirvan como elementos objetivos de juicio.

Se procede a votar y se acuerda la recomendación última presentada por el Dr. Jiménez Quirós.

La sesión se levantó a las 4 de la tarde.-

OTTO JIMENEZ QUIRÓS

Coordinador

OJQ/fob./fbs  
cc: arch.DR.

Acta No. 11<sup>17</sup> de la Sub-Comisión de Planes Docentes, efectuada el día 11 de octubre de 1967 a las 2 ½ de la tarde, con asistencia del Dr. Fernando Montero-Gei, Decano de la Facultad de Microbiología, del Lic. Víctor Brenes, del Presidente de la FEUCR, señor Fernando Berrocal y del Dr. Otto Jiménez Quirós, como Coordinador.

#### ARTICULO ÚNICO

Se lee y aprueba el acta de la sesión No. 10.

Se levanta la sesión a las 3 p.m. de la tarde.

...O....

SNT.

---

<sup>17</sup> Corresponde al Anexo N.º 2 del acta 1601.

Acta de la sesión No. 21<sup>18</sup>  
COMISIÓN DE PLANES DOCENTES  
ÁREA DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

Verificada en la Secretaría General el jueves 7 de Setiembre de 1967, a las 2 de la tarde, con la asistencia del señor Vice-Rector, Dr. Otto Jiménez Quirós, quien preside; del Dr. Rodrigo Gutiérrez, Decano de la Facultad de Medicina, del Lic. Fernando Montero-Gei<sup>19</sup>, Decano de la Facultad de Microbiología, del Dr. Hernán Bolaños en representación del Dr. Raymond Pauly, Decano de la Facultad de Odontología; del Prof. Francisco Goldberg, en representación del Lic. Oscar Ramírez, Decano de la Facultad de Farmacia; del Dr. Jorge Mora Urpí en representación del Dr. Gil Chaverri, Decano de la Facultad de Ciencias y Letras; del señor José J. Sánchez, representante de la FEUCR.

ARTICULO I

Se da lectura y se aprueba el acta de la sesión No. 20.

ARTICULO II

La comunicación oficial del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras no ha llegado por escrito; sólo expresaron por teléfono que dicho Consejo no recomienda la supresión de Zoología, sino que se sustituya por otra materia biológica, tanto más cuanto no existe en el currículum de la Facultad de Odontología la materia de Botánica.

ARTICULO II<sup>20</sup>

El Dr. Jiménez da lectura a la nota que enviara el Dr. Mario Miranda, en ese entonces Decano de la Facultad de Medicina, relacionada con un curso de Estadística y Documentos Médicos, que se desea impartir anualmente y que será financiado en forma total por la Organización Panamericana de la Salud.

Se delibera al respecto y se expone la idea de que se podría extender "Certificaciones de Asistencia" en forma combinada con las organizaciones que patrocinan el curso. Al parecer todas estas son manifestaciones de extensión de la Universidad. El Dr. Gutiérrez se pondrá en comunicación con el Dr. Humberto

---

<sup>18</sup> Corresponde al Anexo N.º 2 del acta 1601.

<sup>19</sup> El apellido es consignado también como Montero Gei. Se respeta transcripción.

<sup>20</sup> En el acta aparece nuevamente como ARTICULO II, sin embargo, debería ser el número III.

Flisfisch para redactar un acuerdo y traerlo nuevamente a la Comisión de Planes Docentes.

La Comisión resuelve darle el visto bueno y recomendar que éste como tantos otros cursos sean considerados como de extensión Universitaria.

El Doctor Gutiérrez en una próxima reunión presentará un currículum más completo de los cursos y al mismo tiempo las características que deberán estipularse en el acuerdo entre la Oficina Panamericana de Salud y la Universidad de Costa Rica.

Se levantó la sesión a las 3; 30 de la tarde.

Acta de la sesión No. 22<sup>21</sup> de la Comisión Determinativa de Planes Docentes, Área de Ciencias Biológicas, verificada en la Secretaría General el miércoles 11 de octubre de 1967, a las 3 p.m. con la asistencia del Vice Rector, Dr. Otto Jiménez Quirós, quien preside; del Decano de la Facultad de Agronomía señor Ing. Álvaro Cordero; del Decano de la Facultad de Microbiología señor Lic. Fernando Montero-Gei; del Decano de la Facultad de Medicina señor Dr. Saeed Mekbel Achit; del Vice Decano de la Facultad de Odontología señor Dr. Hernán Cortés; del Profesor Jorge Mora en representación del Dr. Gil Chaverri, Decano de la Fac. de Ciencias y Letras; del Lic. Francisco Golberg, en representación del Lic. Oscar Ramírez, Decano de la Facultad de Farmacia y del representante de la FEUCR señor Álvaro Montoya.

### ARTÍCULO 1

Se lee y aprueba el acta anterior, No. 21.

### ARTÍCULO 2

El Dr. Jiménez lee una comunicación de la Facultad de Ciencias y Letras la cual dice así:

“Señor Dr. Otto Jiménez Q. Vice-Rector. Universidad. Para los fines consiguientes me permito comunicarle, que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras, en sesión No. 462, conoció de la petición de la Facultad de Odontología, en el sentido de que se elimine el curso de Zoología en el plan de estudios de dicha Facultad. El Consejo Directivo después de escuchar el parecer del Dr. Carrillo y de discutir ampliamente sobre el asunto, acordó: “No eliminar el curso de Zoología General en el plan de Pre-Dental, salvo que la Facultad de Odontología proponga otro de la misma naturaleza que el de Zoología. Firma Eduardo Fournier G. Secretario de la Facultad”.

Opina el Dr. Otto Jiménez que en el Área de Biológicas ya está sumamente débil el Currículum Odontológico; no tiene Botánica, que es una especie de complemento, pues la Biología que se imparte, como todos saben, es una Biología bastante elemental, que debe ser complementada con Botánica de una parte y por Zoología de otra parte.

El punto de vista del Dr. Pauly fue: que como ya Botánica no existía que tampoco se diera Zoología, pues de todas maneras la Biología quedaba débil. El punto de vista de la Facultad de Ciencias y Letras es que debe mantenerse otra materia de

---

<sup>21</sup> Corresponde al Anexo N.º 2 del acta 1601.

Biológicas, o reforzarse la Biología General. El Dr. Pauly proponía la sustitución por Orientación Odontológica.

Se sabe y todos estamos conscientes de que la Facultad de Odontología confrontará el año de 1968 carístia de alumnado; no ha sido suficiente la propaganda a la altura de secundaria, ni la que hace cada Facultad del Área Médica a la altura de ciencias básicas; habría que estudiar un sistema de becas o cualquier otro aliciente para obtener alumnado, pero que no es justificable reducir el Currículum para tal fin pues la Facultad se podría debilitar en la enseñanza básica, contrariando así una política general de la Universidad.

sigue....<sup>22</sup>

El Dr. Hernán Cortés dice que consultó con el Dr. Carrillo, el cual le informó que la Facultad de Ciencias y Letras les deja la puerta abierta para que sustituyan Zoología por otra materia, pero que en definitiva no se puede eliminar.

En virtud del viaje del Dr. Pauly, la Facultad no ha tomado ninguna determinación al respecto; ruega se difiera este asunto hasta tanto no regrese de su viaje el Dr. Pauly.

Luego de un largo intercambio de opiniones se llega a la resolución de transmitir a la Facultad de Odontología el acuerdo de la Facultad de Ciencias y Letras en el sentido de no eliminar el curso de Zoología General del plan de estudios Pre-Dentales, salvo que la Facultad de Odontología proponga otro curso de la misma naturaleza que el de Zoología, pues es a la Facultad de Odontología a quien le toca decidir si va a mantener la Zoología o si la va a sustituir, y que vuelva a proponer a esta Comisión los cambios del caso.

### ARTÍCULO 3

Se conoce una carta del señor Rector Carlos Monge Alfaro que dice:

“Señor Dr. Otto Jiménez Quirós, Vicerrector. Tengo mucho gusto de poner en sus manos, con el objeto de que los someta a consideración de la Comisión de Planes Docentes, la información solicitada por la Comisión Asesora al señor Decano de la Facultad de Medicina sobre los Cursos anuales que se desean impartir sobre Estadística y Documentos Médicos en esta Universidad, en coordinación con la Organización Panamericana de la Salud. firma Carlos Monge Rector.”

---

<sup>22</sup> **Nota** del Anexo del Acta Original indica que el contenido sigue en la siguiente página según el contenido del documento original.

Se transcribe a continuación carta del señor Decano de la Facultad de Medicina que dice:

“Señor Profesor Carlos Monge Alfaro, Rector de la Universidad. Me refiero a su atenta carta de fecha 31 de agosto del año en curso, en la que me solicita mayor información sobre la gestión hecha por el ex Decano de la Facultad de Medicina, Dr. Mario Miranda Gutiérrez, para que se impartan cursos anuales sobre estadística y documentos médicos en la Universidad de Costa Rica, en coordinación con la Organización Panamericana de la Salud. Sobre este particular, me permito informarle que los cursos han venido siendo ofrecidos por la Organización Panamericana de la Salud y el Gobierno de Costa Rica a través de la Dirección General de Asistencia. La duración de esos cursos es de cinco meses y asisten estudiantes nacionales y extranjeros. Estos últimos especialmente de los países centroamericanos, Panamá, Perú, Haití y Brasil. Los becados por la Oficina Sanitaria Panamericana deben ser graduados de escuelas secundarias o graduados universitarios en el campo de la administración de hospitales. El profesorado que dicta esos cursos, es, en su mayoría, miembros del Cuerpo Académico de la Universidad de Costa Rica. Estos cursos no significan ninguna erogación de tipo económico para la Escuela de Medicina, ya que la Oficina Sanitaria Panamericana ofrece \$3.000 anuales para el pago de profesores y personal administrativo.

sigue....<sup>23</sup>

Para nosotros es de mucho interés el recibir la sanción del señor Rector para poder ofrecer estos cursos a través de la Universidad de Costa Rica, no solamente por el prestigio que esto significa para nuestra Institución por su nivel internacional, sino además por el beneficio de enseñar una serie de disciplinas indispensables para la buena administración hospitalaria. Por lo tanto ruego a usted, señor Rector, autorización para ofrecer, en conjunto con la Oficina Sanitaria Panamericana, esos cursos.

Desde luego, será necesario suscribir un documento entre la Oficina Sanitaria Panamericana y la Universidad de Costa Rica, cuyos detalles los discutiremos posteriormente. firma Rodrigo Gutiérrez Sáenz. Decano.”

El Dr. Otto Jiménez da lectura al temario presentado por el señor Vice-Decano de la Facultad de Medicina Dr. Saeed Mekbel Achit.

---

<sup>23</sup> Nota del Anexo del Acta Original indica que el contenido sigue en la siguiente página según el contenido del documento original.

La Comisión, basada en la presentación bien elaborada de este temario, está de acuerdo con los Cursos Anuales que se desean impartir sobre Estadísticas y Documentos Médicos en esta Universidad, en coordinación con la Oficina Sanitaria Panamericana de la Salud.

#### ARTÍCULO 4

El Dr. Otto Jiménez da lectura a una carta enviada por la Facultad de Microbiología, que dice:

“Señor Dr. Otto Jiménez Quirós Vicerrector. La Facultad de Microbiología en su sesión No. 107 de fecha 1º de setiembre de 1967 acordó por unanimidad de votos (con una sola abstención), dirigirse a la Comisión Determinativa de Planes de Estudio -Área de Ciencias Biológicas, para solicitarle modificar el artículo 106 del Estatuto Orgánico de la Universidad, en el sentido de incluir en su inciso 4 el título profesional de Doctor en Microbiología y Química Clínica.

La Facultad de Microbiología tomó el anterior acuerdo con base en los siguientes considerandos:

- 1.- Que no encuentra una sola razón consistente, de peso, que se oponga a que se lleve a cabo la reforma propuesta.
- 2.- Que es altamente conveniente, tanto para la Universidad como para sus graduados, de una misma área la uniformidad de títulos que, entre otras cosas, evita discriminaciones odiosas.
- 3.- Que tal uniformidad fue aceptada por el Consejo Universitario al señalar en el Reglamento de Carrera Docente un valor numérico idéntico para el licenciado y el doctor profesional.
- 4.- Que el Colegio de Microbiólogos, en atención a parecidas razones, dispuso modificar la denominación de sus miembros, llamándolos doctor en vez de licenciado, lo que establece confusión entre las denominaciones utilizadas por la Universidad y la de un Colegio Profesional.
- 5.- Que al presente se está gestionando la creación de la Asociación de Graduados de la Universidad, razón por la cual parece conveniente que armonizen[sic]<sup>24</sup> los criterios de la Universidad y de los Colegios Profesionales.
- 6.- Que en muchos otros países de América profesionales comparables con los Microbiólogos ostentan el título profesional de doctor.

sigue....<sup>25</sup>

Como usted recordará señor Vicerrector y en su calidad de Vice-Decano de esta Facultad en aquella oportunidad nosotros presentamos con nuestro nuevo plan de

<sup>24</sup> Léase correctamente como: “armonicen”

<sup>25</sup> **Nota** del Anexo del Acta Original indica que el contenido sigue en la siguiente página según el contenido del documento original.

estudios la petición anterior que fue dejada pendiente ya que la Universidad en un futuro cercano iba a revisar el artículo 106 del Estatuto Orgánico.

Al agradecerle profundamente al señor Vice-Rector la atención que se sirva dispensar a la presente, me suscribo con toda consideración. firma Fernando Montero-Gei. Decano Fac. de Microbiología.”

La Comisión discute ampliamente esta petición y llega, por unanimidad de votos al acuerdo de elevarla, con recomendaciones positivas, al Consejo Universitario.

### ARTÍCULO 5

El Ing. Álvaro Cordero hace un amplio análisis de la necesidad urgente de aprobar el Plan de Estudios de la Facultad de Agronomía, el cual se transcribe.

“Señor Dr. Otto Jiménez Q. Con el ruego de que se sirva ponerlo en conocimiento de la Comisión de Planes Docentes, Área de Ciencias Biológicas, me permito remitirle adjunto el nuevo Plan de Estudios elaborado por la Facultad de Agronomía, que fuera aprobado por el Consejo de Profesores de esta Facultad en la sesión No. 192 de fecha 8 de setiembre del presente. firma Álvaro D. Cordero Decano.”

### PLAN DE ESTUDIOS DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA PRESENTADO A CONOCIMIENTO DE LA COMISIÓN DETERMINATIVA DE PLANES DOCENTES (ÁREA DE CIENCIAS BIOLÓGICAS)

La Facultad de Agronomía de la Universidad de Costa Rica, consciente del aporte que debe ofrecer al desarrollo agropecuario del país, ha sentido la obligación de someter a revisión el programa de estudios que por varios años se ha mantenido vigente, a fin de actualizarlo y encauzarlo en forma paralela al desarrollo nacional, con el deseo de ofrecer una mejor preparación de los Ingenieros Agrónomos que tendrán la responsabilidad de la orientación agropecuaria del país.

La idea de reformar el actual plan de estudios ha estado en la mente de funcionarios de esta Facultad durante varios años. Durante el periodo en que fungió como Decano el Ing. Luis Angel Salas se pidió la colaboración del Dr. J.H. Longwell de la Universidad de Missouri para que hiciera una evaluación de nuestro programa. Con base en su estudio presentó una serie de recomendaciones que fueron desechadas por el Consejo de Profesores de la Facultad de Agronomía por considerarse que no se adaptaban a las condiciones de nuestro medio. También por invitación del Ing. Salas, el Ing. Leonel Robles, Director de la Escuela de Agricultura del Instituto Tecnológico de Monterrey, México, estuvo en Costa Rica

revisando el programa de estudios de la Facultad de Agronomía. El informe rendido por el Ing. Robles en julio de 1964 contenía recomendaciones de mucho valor. Careció sin embargo de una recomendación concreta y bien definida en cuanto a los cursos a impartir, su contenido e intensidad.

En el año de 1966 el Decano Ing. Salas reunió a la Comisión Asesora del Decano, la que posteriormente se constituyó en Comisión de Reforma a los Planes de  
sigue....<sup>26</sup>

Estudio, para que tomara bajo su responsabilidad la preparación de un programa acorde con las necesidades del país y la conveniencia para el estudiante de agronomía. Dicha Comisión se dio a la tarea de reunir la mayor información en cuanto a las diferentes posibilidades de programación, la necesidad de impartir menos cursos y la necesidad de ofrecer una carrera como conjunto en relación con los dos puntos citados antes. El resultado fue el consenso de la Comisión en el sentido de que la profesión de Ingeniero Agrónomo exigía la orientación del estudiante hacia un campo determinado, en vez de continuar sometiéndolo a estudios de carácter muy general, como lo contempla el programa vigente. Se propuso por lo tanto la creación de tres áreas de especialización: Fitotecnia, Zootecnia y Economía Agrícola, por considerar que sobre ellas descansa el desarrollo agropecuario de Costa Rica. El propósito inmediato fue establecimiento de programas flexibles, y menos recargados en estas áreas, de tal suerte que se permitiera al estudiante ocupar un mayor número de créditos en cursos complementarios de acuerdo a sus intereses particulares. Se esbozaron programas orientados en este sentido hasta lograr los de completa aceptación por los miembros de la Comisión.

En marzo de 1967 la Comisión de Planes de Estudios reinició sus labores, y en julio del mismo año se pidió a la Agencia Internacional de Desarrollo la colaboración del Dr. Stanley K. Seaver de la Universidad de Connecticut, persona con amplia experiencia en educación agrícola superior. Al Dr. Seaver le fueron entregados los documentos de trabajo elaborados por las comisiones de los años 1966 y 1967 para que los estudiara e hiciera sugerencias en cuanto a la forma de introducir mayor flexibilidad al programa, rogándole al mismo tiempo que no se cambiará la filosofía básica y la estructuración que se le había dado al programa.

El Dr. Seaver trabajó durante seis semanas en estrecha colaboración con la Comisión para presentar, al término de su permanencia en Costa Rica, varias alternativas para flexibilizar nuestro programa de estudio.

De acuerdo con la experiencia recogida al cabo de seis años de estudios y tomando en cuenta la mejor de las recomendaciones de los evaluadores, la Comisión elaboró un nuevo plan de estudios para la Facultad de Agronomía, el

---

<sup>26</sup> **Nota** del Anexo del Acta Original indica que el contenido sigue en la siguiente página según el contenido del documento original.

cual sometió a consideración del Consejo de Profesores de la Facultad de Agronomía el día 8 de setiembre del presente año, habiendo sido acogido con beneplácito y aprobado por unanimidad.

El nuevo plan de estudios presenta fundamentalmente cinco innovaciones, a saber: a) especialización, b) Flexibilidad, c) posibilidad para el estudiante de graduarse con tesis o sin ella, d) guía académica o tutoría y e) acortamiento de la carrera profesional.

- a. Especialización: Es nuestro criterio que la Universidad debe ofrecer una contribución máxima al desarrollo de la habilidad innata del individuo. Para permitir a un estudiante universitario desarrollar su capacidad a un grado al cual su contribución para sí mismo y para el país sea máxima, es necesario algún grado de especialización. Esto tiene su explicación en el principio simple pero fundamental de que no todos los individuos tienen exactamente la misma habilidad. El proceso de especialización en todas las sociedades es continuo y puede decirse con seguridad, que la tendencia hacia la especialización es más fuerte que la tendencia a mantenerse no especializado o sin especialidad del todo.

sigue....<sup>27</sup>

- b. Flexibilidad: Convencidos de que siempre debe existir un grado razonable de requisitos que un estudiante debe cumplir, pero que más allá de eso es necesario y deseable cierto grado de flexibilidad en el programa de estudios de un estudiante universitario, se ha introducido esa modalidad en este programa de estudios. En favor de esta idea de flexibilizar el programa puede argumentarse que es el individuo mismo la persona más capacitada para determinar las áreas de su interés para las que él tiene mayor capacidad.

Algunas autoridades creen que la especialización y la generalización en la educación pueden ser logradas más eficazmente especificando o señalando en forma rígida cada uno de los cursos que un estudiante debe tomar durante el período de sus estudios. Otros, por el contrario, estiman que ambas metas pueden lograrse mejor permitiendo al estudiante cierto grado de flexibilidad, cierto grado de libertad en la elección de una combinación de cursos de un campo especializado de estudio que su inclinación y ser más productivo durante su vida profesional. La segunda meta ha sido nuestra elección.

- c. Graduación de tesis o sin ella: Uno de los más serios problemas que afrontan la Universidad y la Facultad de Agronomía es el bajo número de graduados, en comparación con la matrícula total. De 1957 a 1966 el total de graduados de la

---

<sup>27</sup> **Nota** del Anexo del Acta Original indica que el contenido sigue en la siguiente página según el contenido del documento original.

Universidad varió a 4.4% al 8.4% de la matrícula total. Para la Facultad de Agronomía la fluctuación fue del 5.0% al 27% de la matrícula total.

De 1941 a 1966 el número de estudiantes que recibió el título de la Facultad de Agronomía fue 274, número muy bajo para suplir la demanda de ingenieros agrónomos. Durante el periodo 1941-1965 hubo en Agronomía 519 estudiantes que completaron sus cursos pero que no recibieron título; la Universidad no tiene facilidades para ofrecerles posibilidades de graduación.

Aunque los egresados encuentran empleo y contribuyen al desarrollo del país, esa contribución no siempre alcanza la máxima expresión, debido a diferencias en los sueldos para egresados y para graduados. Además de que por razones psicológicas obvias un egresado no rinde igual que un graduado, si se aceptara el sueldo como una estimación a grosso modo de la contribución de un individuo de la economía, evidentemente el egresado no estará dando su máxima contribución.

El requisito de tesis es algo innecesario y debe ser eliminado con el fin de aumentar el número de graduados de la Universidad y de la Facultad de Agronomía. El bajo porcentaje de graduados en comparación con la matrícula total anual es clara indicación de que los limitados recursos de la Universidad no se usan o no pueden usarse en toda amplitud.

Creemos que la Universidad debe hacer un serio intento por aumentar el número de graduados, no sólo eliminando el requisito de la tesis sino sustituyéndola con programas que ofrezcan a los estudiantes más oportunidades de mejor educación, mediante el establecimiento de regímenes adecuados de selección y de orientación o tutoría.

Sin perder de vista el hecho de que hay algunos estudiantes que tienen una disposición especial para llevar a cabo trabajos de investigación y como no sería justo suprimirles la posibilidad de que desde que son estudiantes se orienten en ese sentido, se contempla también la posibilidad de que el que lo desee y si a juicio del profesor guía tiene capacidad para ello, pueda hacer un trabajo de tesis.

sigue...<sup>28</sup>

---

<sup>28</sup> **Nota** del Anexo del Acta Original indica que el contenido sigue en la siguiente página según el contenido del documento original.

Matrícula, Graduados y Egresados de la  
Universidad y Agronomía, 1957-1966

|      | Matrícula |           | Graduados |           | Egresados |           |
|------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
|      | Total 1/  | Agronomía | Total 1/  | Agronomía | Total1/   | Agronomía |
| 1957 | 2,474     | 140       | 186       | 10        | 251       | 25        |
| 1958 | 3,111     | 99        | 172       | 10        | 272       | 20        |
| 1959 | 3,672     | 82        | 169       | 15        | 254       | 29        |
| 1960 | 3,828     | 67        | 169       | 8         | 270       | 16        |
| 1961 | 4,148     | 63        | 198       | 17        | 295       | 27        |
| 1962 | 4,843     | 108       | 302       | 17        | 251       | 3         |
| 1963 | 5,325     | 151       | 448       | 9         | 288       | 9         |
| 1964 | 5,560     | 150       | 304       | 17        | 306       | 8         |
| 1965 | 5,762     | 137       | 286       | 9         | 285       | 6         |
| 1966 | 5,975     | 180       | 308       | 14        | N.A.      | N.A.      |

d. Guía Académica: El programa propuesto no podría trabajar adecuadamente a no ser que se establezca un régimen de tutoría para cada uno de los estudiantes. Este sistema indica que el estudiante no tendrá absoluta libertad de elegir solamente los cursos que le desee. Se le permitirá la posibilidad de orientarse hacia uno de los campos indicados en el programa de estudios, pero bajo la guía de un profesor que velará por la calidad de la educación que reciba.

e. Reducción del número de años necesarios para graduarse: Un factor que ha contribuido a tener un porcentaje tan bajo de graduados en los últimos años es le gran número de créditos que un estudiante tiene que llevar, con un programa que no le ofrece ninguna flexibilidad. Hemos estimado que si un estudiante intenta graduarse en los cinco años previstos para la carrera debe llevar un número no mayor de 21 créditos por semestre. Aunque no hay datos concretos a mano, se estima que con el programa actual el tiempo que necesitan los estudiantes de agronomía para cumplir con los cursos exigidos es de seis a siete años. Evidentemente estamos haciendo un pobre uso de los recursos de la Universidad.

Con el programa propuesto los estudiantes podrán completar sus cursos en un periodo de cuatro años y medio, y el semestre restante lo dedicarán a prácticas orientadas o a completar su tesis en aquellos cursos en que el estudiante se decida por esta posibilidad.

sigue....<sup>29</sup>

<sup>29</sup> **Nota** del Anexo del Acta Original indica que el contenido sigue en la siguiente página según el contenido del documento original.

RESUMEN DE PLAN DE ESTUDIOS DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍACréditos

|                                 |    |                    |
|---------------------------------|----|--------------------|
| I. CIENCIAS Y LETRAS            | 16 |                    |
| II. CIENCIAS FÍSICAS            | 12 |                    |
| III. CIENCIAS BIOLÓGICAS        |    | 12                 |
| IV. LEGUAS (Inglés, preferible) | 6  |                    |
| V. ORIENTACIÓN                  | 2  |                    |
|                                 |    | <u>48</u> (Mínimo) |

## VI. PROFESIONAL

|                             |    |   |                          |
|-----------------------------|----|---|--------------------------|
| a) Fitotecnia:              | 50 |   |                          |
| 1) Zootecnia                | 9  | } | 48 (Generales y de área) |
| 2) Economía Agrícola        | 9  |   | 102 (Profesionales)      |
| 3) Materias                 | 34 |   | <u>150</u> (Mínimo)      |
| b) Zootecnia:               | 50 |   |                          |
| 1) Fitotecnia               | 9  | } | 48 (Generales y de área) |
| 2) Economía Agrícola        | 9  |   | 102 (Profesionales)      |
| 3) Materias                 | 34 |   | <u>150</u> (Mínimo)      |
| c) Economía Agrícola:       | 50 |   |                          |
| 1) Fitotecnia               | 9  | } | 48 (Generales y de área) |
| 2) Zootecnia                | 9  |   | 102 (Profesionales)      |
| 3) Materias complementarias | 34 |   | <u>150</u> (Mínimo)      |

**FACULTAD DE AGRONOMÍA**  
Ciclo básico - Pre – Profesional

| <u>Materia</u>         | <u>Código</u> | <u>Semestre</u> |              | <u>Horas</u> | <u>Créditos</u> |
|------------------------|---------------|-----------------|--------------|--------------|-----------------|
|                        |               | T               | L            |              |                 |
| Castellano             | EG-1          | 2               | } 16 anuales |              | 8               |
| Filosofía              | EG-2          | 2               |              |              |                 |
| Historia de la Cultura | EG-3          | 2               |              |              |                 |
| Biología General       | B-102         | 2               |              |              | 4               |
| Química General        | Q-101         | 3               |              |              | 4               |
| Inglés                 | LM-001        | 3               |              |              | 3               |
| Actividad Cultural     | EG-00         |                 | 2            |              | S.C.            |
| Actividad Deportiva    | EG-00         |                 | 2*           |              | S.C.            |
|                        |               |                 |              |              | 19              |

| <u>Semestre II</u>     |        |     |              |   |      |
|------------------------|--------|-----|--------------|---|------|
| Castellano             | EG-1   | 2   | } 16 anuales |   | 8    |
| Filosofía              | EG-2   | 2   |              |   |      |
| Historia de la Cultura | EG-3   | 2   |              |   |      |
| Botánica General       | B-231  | 2   |              | 3 | 4    |
| Matemáticas Generales  | FM-121 | 4 2 |              | 0 | 5    |
| Orientación            | A-99   | 2   |              |   | 2    |
| Agropecuaria           |        |     |              |   |      |
| Actividad Cultural     | EG-00  |     | 2            |   | S.C. |
| Actividad Deportiva    | EG-00  |     | 2*           |   | S.C. |
|                        |        |     |              |   | 18   |

\*Cada quince días  
S.C - Sin créditos

sigue....<sup>30</sup>

<sup>30</sup> **Nota** del Anexo del Acta Original indica que el contenido sigue en la siguiente página según el contenido del documento original.

| <u>Materia</u>   | <u>Código</u> | <u>Horas</u> |   | <u>Créditos</u> | <u>Requisitos</u> |
|------------------|---------------|--------------|---|-----------------|-------------------|
|                  |               | T            | L |                 |                   |
| Genética General | G-221         | 3            | 3 | 4               | B-102             |
| Física           | FM-101A       | 4            |   | 4               |                   |
|                  |               |              |   | 8               |                   |
|                  |               |              |   | 16              |                   |

CICLO PROFESIONAL  
Semestre IV-V-VI-VII-VIII y IX

|                                                        |           |
|--------------------------------------------------------|-----------|
| Materias profesionales de la especialidad              | 42        |
| Materias de las otras dos especialidades, 9 cr. en c/u | 18        |
| Materias complementarias (3cr. Para cada tesis)        | 31        |
|                                                        | <u>91</u> |

SEMESTRE X

|                  |            |
|------------------|------------|
| Práctica o tesis | <u>6</u>   |
|                  | 6          |
|                  | <u>150</u> |
| (Mínimo)         |            |

sigue....<sup>31</sup>

<sup>31</sup> **Nota** del Anexo del Acta Original indica que el contenido sigue en la siguiente página según el contenido del documento original.

**CURSOS PARA LA ESPECIALIDAD DE ZOOTECNIA**

| Asignatura              | Siglas  | Lecciones por |   |   | Créditos | Requisitos    |
|-------------------------|---------|---------------|---|---|----------|---------------|
|                         |         | semana        |   |   |          |               |
|                         |         | T             | L |   |          |               |
| Zootecnia General       | AZ-200  | 2             | 2 |   | 3        | A-99          |
| Física para Biólogos    | FM-101B | 2             | 2 | 2 | 4        | FM-101A       |
| Anatomía Animal         | AZ-201  | 3             | 1 |   | 3.5      | AC-100        |
| Matemáticas Generales   | FM-131  | 4             | 2 | 0 | 5        | FM-121        |
| Fisiología Animal       | AZ-202  | 2             | 2 |   | 3        | Z-201         |
| Nutrición Animal        | AZ-300  | 3             | 2 |   | 4        | Z-202, BQ-201 |
| Sanidad Animal          | AZ-301  | 2             | 2 |   | 3        | Z-202         |
| Prácticas de            | AZ-302  |               |   |   |          | Z-300         |
| Alimentación            |         | 3             | 2 |   | 4        |               |
| Zoogenética             | AZ-303  | 3             | 2 |   | 4        | B-221, Z-200  |
| Agrostología            | AZ-304  | 3             | 2 |   | 4        | AF-203,AF 205 |
| Manejo de pastizales    | AZ-400  | 2             | 3 |   | 3.5      | Z-304         |
| Ganado de leche         | Az-401  | 2             | 2 |   | 3        | Z-302         |
| Ganado de carne         | AZ-402  | 2             | 2 |   | 3        | Z-302, Z-303  |
| Avicultura              | AZ-403  | 2             | 1 |   | 2.5      | Z-302, Z-303  |
| Industria Porcina       | AZ-404  | 2             | 1 |   | 3        | Z-302,Z-303   |
| Industrias lácteas      | AZ-500  | 1             | 2 |   | 2        | Q-221         |
| Reproducción animal     | Az-501  | 2             | 2 |   | 3        | Z-202, Z-300  |
| Nutrición del rumiante  | AZ-502  | 2             | 1 |   | 2.5      | Z-608         |
| Tecnología y            |         |               |   |   |          |               |
| clasificación de carnes | AZ-503  | 1             | 2 |   | 2.0      | Z-303         |
| Prácticas de manejo     |         |               |   |   |          | Z-304         |
| del ganado              | AZ-504  | 1             | 3 |   | 2.5      |               |
|                         |         |               |   |   |          | Aprobar 105   |
| Seminario de Zootecnia  | AZ-505  | 2             | 0 |   | 2.0      | Créd. min     |
| Nutrición y manejo de   |         |               |   |   |          | B-102         |
| animales de lac.        | AZ-506  | 1             | 2 |   | 2.0      |               |
| Química General         | Q-103   | 3             | 4 |   | 4        | Q-101         |
| Química General         |         |               |   |   |          |               |
| Cuantitativa            | Q-210   | 3             | 6 |   | 6        | Q-103         |
| Química Orgánica I      | Q-221   | 4             | 3 |   | 5        | Q-103         |
| Química Orgánica II     | Q-222   | 4             | 3 |   | 5        | Q-221         |
| Bioquímica              | BQ-201  | 6             | 6 |   | 9        | Q-222         |
| Métodos Estadísticos    | AC-400  | 2             | 1 |   | 2.5      | FM-1102       |
| Diseños                 |         |               |   |   |          |               |
| Experimentales          | AC-401  | 3             | 3 |   | 4.5      | AC-400        |

sigue....<sup>32</sup>

<sup>32</sup> **Nota** del Anexo del Acta Original indica que el contenido sigue en la siguiente página según el contenido del documento original.

CURSOS PARA LA ESPECIALIDAD DE FITOTECNIA

| <u>Asignatura</u>     | <u>Siglas</u> | <u>Lecciones por</u> |   | <u>Créditos</u> | <u>Requisitos</u> |
|-----------------------|---------------|----------------------|---|-----------------|-------------------|
|                       |               | <u>semana</u>        |   |                 |                   |
|                       |               | T                    | L |                 |                   |
| Anatomía Vegetal      | B-332         | 3                    | 3 | 4               | B-231             |
| Física para Biólogos  | FM-101B       | 2                    | 2 | 4               | FM-101A           |
| Edafología            | AF-203        | 3                    | 4 | 5               | Q-101             |
| Matemáticas           | FM-131        | 4                    | 0 | 5               | FM-121            |
| Generales             |               |                      |   |                 |                   |
| Química Orgánica I    | Q-221         | 4                    | 3 | 5               | Q-103             |
| Química Orgánica II   | Q-222         | 4                    | 3 | 5               | Q-221             |
| Entomología General   | AF-204        | 2                    | 4 | 4               | AC-100            |
| Fertilizantes y       | AF-205        | 3                    | 2 | 4               | AF-203            |
| Enmiendas             |               |                      |   |                 |                   |
| Botánica sistemática  | B-333         | 2                    | 4 | 4               | B-332             |
| Bioquímica            | BQ-201        | 6                    | 6 | 9               | Q-222             |
| Entomología           | AF-305        | 2                    | 4 | 4               | AF-204            |
| Económica             |               |                      |   |                 |                   |
| Tecnología y          | AF-306        | 3                    | 4 | 4               | AF-203            |
| Conservación de       |               |                      |   |                 |                   |
| Suelos                |               |                      |   |                 |                   |
| Métodos Estadísticos  | AC-400        | 2                    | 2 | 3               | FM-1102           |
| Textiles y            | AF-307        | 2                    | 2 | 3               | A-203             |
| Oleaginosas           |               |                      |   |                 |                   |
| Fertilidad de Suelos  | AF-308        | 2                    | 2 | 3               | A-203             |
| Fisiología Vegetal    | B-432         | 3                    | 4 | 4               | BQ-201, B-332     |
| Cultivo y Beneficio   | AF-405        | 3                    | 1 | 3.5             | AF-203            |
| del Café              |               |                      |   |                 |                   |
| Fruticultura          | AF-406        | 2                    | 2 | 3               | AF-203, B-332     |
| Principios de         | AF-407        | 2                    | 2 | 3               | B-332             |
| Patología Vegetal     |               |                      |   |                 |                   |
| Enfermedades de       | AF-408        | 2                    | 2 | 3               | AF-407            |
| Cultivo               |               |                      |   |                 |                   |
| Cultivos Alimenticios | AF-409        | 2                    | 2 | 3               | AF-203, AF-       |
| Básicos               |               |                      |   |                 | 205               |
| Cultivos Tropicales   | AF-410        | 3                    | 1 | 3.5             | AF-203,AF-205     |
| Diseños               | AC-401        | 3                    | 3 | 4.5             | AC-400            |
| Experimentales        |               |                      |   |                 |                   |
| Fitogenética          | AF-507        | 2                    | 3 | 3.5             | B-221, AC-401     |
| Olericultura          | AF-508        | 2                    | 2 | 3               | B-432             |
| Herbicidas y          | AF-509        | 2                    | 2 | 3               | B-432             |
| Hormonas              |               |                      |   |                 |                   |
| Nutrición Mineral     | B-332         | 2                    | 3 | 4               | B-432             |

|                                                          |        |   |   |   |                              |
|----------------------------------------------------------|--------|---|---|---|------------------------------|
| Seminario de<br>Fitotecnia<br>Microbiología de<br>Suelos | AF-510 | 2 | 0 | 2 | Aprobar 105<br>cred. mínimo. |
| Química General                                          | Q-103  | 3 | 4 | 4 | Q-101                        |
| Química general<br>cuantitativa                          | Q-210  | 3 | 6 | 6 | Q-103                        |

sigue....<sup>33</sup>

<sup>33</sup> **Nota** del Anexo del Acta Original indica que el contenido sigue en la siguiente página según el contenido del documento original.

CURSOS PARA LA ESPECIALIDAD DE ECONOMÍA AGRÍCOLA

| <u>Asignatura</u>                                   | <u>Siglas</u> | <u>Lecciones<br/>por semana</u> |          | <u>Créditos</u> | <u>Requisitos</u> |
|-----------------------------------------------------|---------------|---------------------------------|----------|-----------------|-------------------|
|                                                     |               | <u>T</u>                        | <u>L</u> |                 |                   |
| Principios de<br>Economía Agrícola                  | AE-206        | 3                               | 0        | 3               | --                |
| Teoría Económica I                                  |               |                                 |          |                 |                   |
| Cooperativas<br>Agrícolas                           | AE-207        | 2                               | 1        | 2.5             | AE-206            |
| Teoría Económica II                                 |               |                                 |          |                 | Teoría E. I.      |
| Crédito Agrícola                                    |               |                                 |          |                 | AE-206 y T. E II  |
|                                                     | AE-208        | 2                               | 1        | 2.5             |                   |
| Sociología Rural                                    | AE-309        | 3                               | 1        | 3.5             | --                |
| Manejo y<br>planeamiento de<br>fincas               | AE-310        | 2                               | 2        | 3               | AE-206 y T. E II  |
| Administración Rural                                |               |                                 |          |                 |                   |
|                                                     | AE-311        | 2                               | 2        | 3               | AE-310            |
| Extensión Agrícola                                  | AE-312        | 3                               | 2        | 4               | AE-309            |
| Economía de la tierra                               |               |                                 |          |                 |                   |
|                                                     | AE-411        | 3                               | 2        | 4               | T.E. II           |
| Mercadeo Agrícola                                   |               |                                 |          |                 | AE-206 y T.E. II  |
|                                                     | AE-412        | 3                               | 2        | 4               |                   |
| Política Agrícola                                   |               |                                 |          |                 | AE-206 y T.E. II  |
|                                                     | AE-413        | 3                               | 1        | 3.5             |                   |
| Métodos estadísticos                                |               |                                 |          |                 |                   |
|                                                     | AC-400        | 2                               | 1        | 2.5             | FM-1102           |
| Muestreo                                            | AE-510        | 2                               | 2        | 3               | AC-400            |
| Instituciones<br>Agrícolas                          | AE-511        | 2                               | 2        | 3               | AE-413            |
| Seminario de                                        |               |                                 |          |                 | Aprobar 105       |
| Economía Agrícola                                   | AE-512        | 2                               | 0        | 2               | créd. Mínimo.     |
| Métodos de<br>Investigación en<br>Economía Agrícola |               |                                 |          |                 |                   |

sigue....<sup>34</sup>

<sup>34</sup> **Nota** del Anexo del Acta Original indica que el contenido sigue en la siguiente página según el contenido del documento original.

**CURSOS COMPLEMENTARIOS RECOMENDADOS PARA LAS TRES  
ESPECIALIDADES1/**

| <u>Asignatura</u>               | <u>Siglas</u> | <u>Lecciones</u><br><u>por semana</u> |   | <u>Créditos</u> | <u>Requisitos</u>         |
|---------------------------------|---------------|---------------------------------------|---|-----------------|---------------------------|
|                                 |               | T                                     | L |                 |                           |
| Zoología Agrícola               | AC-100        | 3                                     | 3 | 4               | B-102                     |
| Maquinaria Agrícola             | AC-101        | 3                                     | 2 | 4               | EG-1-2-3                  |
| Geología                        | AC-102        | 2                                     | 2 | 3               | EG-1-2-3                  |
| Métodos de<br>investigación     | B-205         | 2                                     | 4 | 4               | B-102                     |
| Bacteriología para<br>Agrónomos | M-200         | 3                                     | 4 | 4               | B-102, Q-221              |
| Dasonomía                       | AC-209        | 2                                     | 2 | 3               | B-432                     |
| Topografía                      | I-291A        | 4                                     | 0 | 4               | FM-1102                   |
| Topografía                      | I-291B        | 0                                     | 4 | 6               | FM-1102                   |
| Ingeniería Rural                | AC-313        | 2                                     | 2 | 3               | FM-1102                   |
| Hidráulica Agrícola             | AC-314        | 2                                     | 2 | 3               | I-291-B                   |
| Ecología vegetal                | B-430         | 2                                     | 3 | 4               | B-333                     |
| Nematología                     | AC-414        | 2                                     | 2 | 3               | AC-100                    |
| Acarología                      | AC-415        | 2                                     | 2 | 3               | AC-100                    |
| Tecnología de<br>alimentos      | AC-513        |                                       |   |                 | BQ-201                    |
| Práctica                        | AC-514        |                                       |   | 6               | Aprobar 144<br>cred.      |
| Tesis                           | AC-515        |                                       |   | 9               | Aprobar 105<br>cred. min. |
| Agro climatología               | AC-516        |                                       |   |                 |                           |

1/ También podrán llevar materias optativas que comprenden cursos en las especialidades de Zootecnia, Fitotecnia y economía y cursos ofrecidos en otras Facultades de la Universidad.

snt.

Por lo avanzado de la hora se deja ele Studio de este plan para la próxima reunión que se fija para el miércoles 18 de octubre a las 2 1/2 p.m.

Los anteriores acuerdos se declaran firmes.

Se levanta la sesión a las 4:45 de la tarde.

Snf.

...

Acta No. 26<sup>35</sup> de la Comisión determinativa de Planes Docentes, Area de Educación, efectuada en el salón de Sesiones del Consejo Universitario a las 2 ½ p.m. del día 13 de octubre de 1967, con la asistencia del señor Vice Rector Dr. Otto Jiménez Quirós, quien preside; del Prof. Rodrigo Montero, Vice-Decano en representación de la Decana de la Facultad de Educación señora Licda, María E. de Vargas, del Lic. Teodoro Olarte, Vice-Decano de la Facultad de Ciencias y Letras; del Prof. Alfredo Cruz, Director General de la Escuela de Educación Física y Deportes; del prof. Rodrigo Leiva, Coordinador del Curso de Emergencia, de los señores Guido Bustos vega y René Álvarez Vargas, como representante del grupo de profesores de Educación Física y Deportes que siguen el Curso de Emergencia y de la señorita Tanya Soto, como representante de la FEUCR. Se reciben disculpas por teléfono de los señores Profesores Jorge Arce y el señor Juan Portuguez por no poder asistir a la reunión.

#### ARTÍCULO ÚNICO

El Dr. Otto Jiménez Quirós, hace una amplia explicación del Plan de Estudios regular para la Formación de Profesores en Educación Física y deportes el cual se transcribe a continuación.

Una vez conocido y analizado por los Miembros de la Comisión, es aprobado por unanimidad y se aprueba como acuerdo en firme.

Se levanta la sesión a las 3 ½ de la tarde.

snt.

...

---

<sup>35</sup> Corresponde al Anexo N°2 del acta 1601.

## PLAN DE ESTUDIOS PARA LA FORMACIÓN DE PROFESORES EN EDUCACIÓN FÍSICA

### PRIMER AÑO:

| <u>Primer Semestre</u> |       |         |        | <u>Segundo Semestre</u> |       |         |        |
|------------------------|-------|---------|--------|-------------------------|-------|---------|--------|
| Estudios Generales     | 8     | (8-0-0) | 8      | Estudios Generales      | 8     | (8-0-0) | 8      |
| Repertorio             |       |         |        | Repertorio              |       |         |        |
| Ciencias Sociales      |       |         |        | Ciencias Sociales       |       |         |        |
| Fund. Sociología       | 2     | (2-0-0) | 2      | Fund. Sociología        | 2     | (2-0-0) | 2      |
| Química Gral. I        | 7     | (3-0-4) | 5      | Química General II      | 7     | (3-0-4) | 5      |
| Gimnasia               | 3     | (1-0-2) | 2      | Gimnasia                | 3     | (1-0-2) | 2      |
|                        | 20 h. |         | 17 cr. |                         | 20 h. |         | 17 cr. |

### SEGUNDO AÑO

|                      |       |         |        |                      |       |         |        |
|----------------------|-------|---------|--------|----------------------|-------|---------|--------|
| Anatomía Humana      | 3     | (3-0-0) | 3      | Fisiología Humana    | 7     | (3-0-4) | 5      |
| Gimnasia             | 3     | (1-0-2) | 2      | Gimnasia             | 3     | (1-0-2) | 2      |
| Atletismo            | 3     | (1-0-2) | 2      | Atletismo            | 3     | (1-0-2) | 2      |
| Fútbol               | 3     | (1-0-2) | 2      | Fútbol               | 3     | (1-0-2) | 2      |
| Baloncesto y         |       |         |        | Baloncesto y         |       |         |        |
| Volibol              | 3     | (1-0-2) | 2      | Volibol              | 3     | (1-0-2) | 2      |
| Higiene y Primeros   |       |         |        | Fund. Hist. Y Filos. |       |         |        |
| Auxilios             | 4     | (2-0-2) | 3      | Educación            | 3     | (3-0-0) | 3      |
| Fund. Hist. Y Filos. | 3     | (2-0-2) | 3      |                      | 22 h. |         |        |
| Educación            |       |         |        |                      |       |         | 16 cr. |
|                      | 22 h. |         | 17 cr. |                      |       |         |        |

### TERCER AÑO:

|                   |   |         |   |                   |   |         |   |
|-------------------|---|---------|---|-------------------|---|---------|---|
| Juegos            |   |         |   | Nutrición y Diet. | 3 | (3-0-0) | 3 |
| Organizados       | 3 | (1-0-2) | 2 |                   |   |         |   |
| Juegos            |   |         |   | Beisbol y Softbol | 3 | (1-0-2) | 2 |
| Predeportivos     | 3 | (1-0-2) | 2 |                   |   |         |   |
| Softbol y Beisbol | 3 | (1-0-2) | 2 | Natación          | 3 | (1-0-2) | 2 |

|                                                      |       |         |        |                                               |       |         |        |
|------------------------------------------------------|-------|---------|--------|-----------------------------------------------|-------|---------|--------|
| Natación                                             | 3     | (1-0-2) | 2      | Repertorio de Ciencias o Repertorio de Letras | 2     | (2-0-0) | 2      |
| Repertorio de Ciencias o Repertorio de Letras        | 2     | (2-0-0) | 2      | Historia Ed. Fis.                             | 2     | (2-0-0) | 2      |
| Psicol. Educación                                    | 3     | (3-0-0) | 3      | Psicol. Educación                             | 3     | (3-0-0) | 3      |
| Enseñanza Media, Música, Canto y Bailes Folklóricos. | 3     | (1-0-2) | 2      | Metodología Gral.                             | 4     | (4-0-0) | 4      |
| Kinesiología                                         | 2     | (2-0-0) | 2      | Prepar. Deportiva                             | 3     | (3-0-0) | 3      |
|                                                      | 24 h. |         | 19 cr. |                                               | 23 h. |         | 21 cr. |

CUARTO AÑO

Seminario y Práctica Docente 10 (0-2-8) 10 Anual.-

\* Se recomienda Fund. de Sociología.

snt.

Acta No. 17<sup>36</sup> de la Comisión Determinativa de Planes Docentes, Área de Física y Matemáticas, celebrada el día 12 de mayo de 1967, a las 10.00 de la mañana, con la asistencia del Ing. Walter Sagot, Decano de la Facultad de Ingeniería, del Lic. Armando Acuña, Director del Departamento de Química y del Dr. Otto Jiménez Quirós, como Coordinador.

#### Artículo 1

Se lee y aprueba la acta de la sesión anterior.

#### Artículo 2

Una vez conocido el proyecto y presentado por la Escuela de Ingeniería en relación a los cursos de agrimensura para estudiantes de la Escuela de Agronomía, la Comisión de Planes Docentes considera conveniente mantener el programa de topografía para la carrera de Ingeniería Civil, y ofrecer un programa de Agrimensura para los estudiantes que siguen la carrera de Agronomía.

Los estudiantes de Agronomía que tengan interés en ejercer la práctica de la Agrimensura y Topografía como actividades independientes (una vez obtenido su grado profesional) deben matricularse en los cursos de Topografía de la carrera de Ingeniería Civil habiendo aprobado previamente los cursos pre-requisitos y matricularse en los cursos co-requisitos.

El aprobar el curso de Agrimensura para la Carrera de Agronomía no autoriza el ejercicio profesional de la Agrimensura de la Topografía.

El programa aprobado para el curso en referencia es el siguiente:

#### CURSO I-291 PROGRAMA DE CURSO DE AGRIMENSURA PARA LA CARRERA DE AGRONOMÍA

PARTE I.- (Curso semestral, 4 lecciones por semana)

##### 1-1 GENERALIDADES:

Levantamiento Topográfico. Finalidad de los levantamientos, la tierra, levantamiento-Definiciones-Unidades de medida-Exactitud y precisión de las medicinas-Conocimiento y experiencia-Condiciones éticas del buen topógrafo.

Duración 6 lecciones.

---

<sup>36</sup> Corresponde al Anexo N°2 del acta 1601.

## 1.2 INSTRUMENTOS TOPOGRÁFICOS:

Instrumentos principales-El teodolito y el nivel, partes esenciales de cada uno- Estudio del nivel tubular de burbuja-Basamento de nivelación-El anteojo y sus partes-Características de los Anteos- Aumento del anteojo y sensibilidad del Nivel Nonio-Tornillos de fijación y coincidencia-Tornillo clisimétrico- Ejercicios  
Duración: 6 lecciones.

## 1.3 TRAZADO DE ALINEACIONES:

Generalidades sobre los trabajos de campo-Planeamiento de las operaciones, Precisión, exactitud, rapidez-Relación entre medidas angulares y lineales, Término usualmente empleado en operaciones de campo, señales, cuidado y manejo de instrumentos.  
Duración: 4 lecciones.

## 1.4 MEDIDA DIRECTA E INDIRECTA DE DISTANCIAS:

Distancia-Medida a pasos-Medida con cadena-Medida con cinta-Otros métodos aproximados-Elección del método apropiado-Operaciones en la medida con cinta-Efectos de la pendiente del terreno-Errores y correcciones en las mediciones con cinta-Precisión-Equivocaciones frecuentes-Levantamientos con cinta-Determinación de ángulos con cinta-Trazo de perpendiculares a una alineación, Bordes irregulares, Alineaciones con interposición de obstáculos.  
Duración: 8 lecciones.

## 1.5 MEDIDA DE ÁNGULOS Y DIRECCIONES. LA BRÚJULA:

Localización de puntos. Meridianos. Aguja magnética-Declinación magnética-variaciones de la declinación-Atracción local-Determinación del meridiano-Ángulos y direcciones-Orientaciones o rumbos-Acimutes-Diversos métodos para determinar ángulos, Poligonales, Rumbos con brújula. Clases de brújulas Compensación de los errores de observación.  
Duración: 8 lecciones.

## 1.6 USO DEL TEODOLITO Y DATOS OBTENIDOS:

Levantamiento con teodolitos y cinta-Personal típico de una cuadrilla-Estaciones y ejes. Levantamiento por radicales. Levantamiento por intersección-Clases de poligonales-Datos según sea el levantamiento por deflexiones o por acimutes.  
Duración: 6 lecciones

### 1.7 TRABAJOS DE GABINETE:

Cálculos-Comprobaciones-Precisión de los cálculos-Cálculo de ángulos y distancia en las soluciones de triángulos-Operaciones aritméticas por logaritmos-Operaciones exactas y abreviadas-Métodos gráficos y mecánicos-Escalas.

Duración: 6 lecciones

### 1.8 NIVELACIÓN:

Definiciones-Referencias o puntos permanentes-Puntos de cambio-Puntos del terreno-Desniveles-Datos registrados en las libretas de campo-Cálculo de nivelaciones-Curvas de nivel-Puntos de curvas de nivel fijadas con nivel de mano-Dibujo de contornos-Método de la línea base-Método de la cuadrícula-Método de las radiales.

Duración: 12 lecciones.

### 1.9 TAQUIMETRÍA:

Definición-Levantamiento con estadis-Constantes estadimétricas-Visuales horizontales-Visuales no horizontales, reducción a la horizontal.

Duración: 6 lecciones

## PROGRAMA DE EXÁMENES

Examen No. 1 Temas de 1.1 a 1.4 Examen No. 2 Temas de 1.5 a 1.7

Examen No. 3 Temas de 1.8 a 1.9

A las 11 horas se levantó la sesión.

snt.

Acta No. 18 de la Comisión Determinativa de Planes Docentes Área de Física y Matemáticas, celebrada el 11 de octubre de 1967, a las 2 p.m. con la asistencia del Ing. Rodolfo Herrera, en representación del señor Decano de la Facultad de Ingeniería, señor Ing. Walter Sagot, del señor Fernando Berrocal, Presidente de la FEUCR y del Dr. Otto Jiménez Quirós, como Coordinador.

### ARTÍCULO ÚNICO

Se lee el acta No. 17, haciéndose una modificación en el artículo 2, que se leerá así: (una vez obtenido su grado profesional) deben matricularse en los cursos de Topografía de la carrera de Ingeniería Civil habiendo aprobado previamente los cursos requisitos y matricularse en los cursos co-requisitos etc etc...

Una vez conocidos y analizados los demás artículos, son aprobados por unanimidad y se aprueban como acuerdo en firme.

Se levanta la sesión a las 2 1/2 de la tarde.

.....O.....

SNT.

*Nota: Todos los documentos originales se encuentran en el archivo del Departamento de Actas, Tomo 70 encontrándose no foliado, en el Archivo de la Unidad de Información del Consejo Universitario, donde pueden ser consultadas.*